

cdip/26/3

ORIGINAL: INGLÉS

fecha:12 DE MAYO DE 2021

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Vigesimosexta sesión
Ginebra, 26 a 30 de julio de 2021**

Informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento contiene el informe anual sobre la contribución de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas conexas,[[1]](#footnote-2) conforme a la decisión adoptada por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en su 18.ª sesión, celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, por la que se pedía a la Secretaría que, desde ese momento, presentase al Comité, en su primera sesión del año, un informe anual.
2. Este es el quinto informe presentado al CDIP conforme a esa petición. Sobre la base de la estructura que figura en la decisión mencionada anteriormente, el informe facilita información actualizada correspondiente a 2020 de los ODS respecto de:

a) las actividades e iniciativas emprendidas individualmente por la Organización;

b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y

c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron.

1. La OMPI participa plenamente en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conformidad con su mandato y sigue apoyando la consecución de los ODS de muchas maneras y, en particular mediante la promoción de un sistema de propiedad intelectual (PI) equilibrado y eficaz que fomente la innovación y la creatividad y respalde el flujo de intercambio de experiencia y conocimientos técnicos entre los países y dentro de estos.
2. El ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) es el objetivo principal en relación con el mandato de la Organización y el que más se corresponde con él. La innovación, que es el elemento central de la misión de la OMPI, también es crucial para alcanzar la mayoría de los otros ODS. La OMPI sigue apoyando a sus Estados miembros en la promoción de un entorno propicio para la innovación y la creatividad, que son factores esenciales para la implementación de los ODS. Este apoyo se presta a través de una amplia gama de programas, plataformas de asociación, bases de datos, asistencia técnica y actividades de fortalecimiento de capacidades, que lleva a cabo individualmente o en asociación con otras instituciones, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
3. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo guía la contribución de la Organización a la aplicación de la Agenda 2030. La aplicación eficaz de la Agenda para el Desarrollo es un componente importante de la asistencia que la OMPI puede proporcionar a sus Estados miembros para contribuir a la consecución de los ODS. En el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2020/21 se integró el desarrollo y los ODS en todas las metas estratégicas de la Organización y se indicó, por primera vez, los ODS a los que contribuye cada uno de los programas de la OMPI.

# ACTIVIDADES E INICIATIVAS EMPRENDIDAS INDIVIDUALMENTE POR LA ORGANIZACIÓN

## La igualdad de género, las desigualdades y los objetivos de desarrollo sostenible

1. La igualdad de género, además de ser una cuestión ética y de derechos humanos, es un factor clave para la eficacia de las iniciativas en materia de desarrollo en general. En los ODS se reconoce la naturaleza transversal de la igualdad de género, así como el hecho de que esta hace posible y acelera los objetivos de la Agenda 2030. En el marco de los ODS, la igualdad de género se considera expresamente como prioridad y se presenta como un objetivo en sí mismo (ODS 5), que trasciende a todos los demás objetivos: 11 ODS incluyen indicadores explícitos relacionados con la igualdad de género. La OMPI ha adoptado este doble enfoque incorporando iniciativas centradas en el género para eliminar la disparidad entre individuos en cuanto al uso de los servicios de PI en el presupuesto por programas para el bienio 2020/21 y las actividades relacionadas con este, y velando por integrar consideraciones relativas a la igualdad de género en todas las demás actividades.
2. Por otra parte, hay cada vez más indicios de que el objetivo de reducir las desigualdades multidimensionales tanto dentro de los países como entre ellos no solo es importante en sí, según el principio de “no dejar a nadie atrás”, sino que es fundamental para garantizar un progreso inclusivo, una mayor eficiencia económica, una productividad más elevada y la sostenibilidad medioambiental. Como todos estos factores inciden en la igualdad de género, es evidente que el ODS 5 y el ODS 10 están estrechamente relacionados y se refuerzan mutuamente. Por tanto, estos dos objetivos son asuntos que están presentes en todo el presupuesto por programas de la OMPI.

## Los aspectos económicos de la propiedad intelectual

1. Los informes estadísticos y analíticos de la OMPI contribuyen a fomentar un ecosistema de la innovación eficaz. En 2020 se elaboraron dos informes:
2. *Índice Mundial de Innovación*: Todo el mundo reconoce el papel de la innovación como motor principal del crecimiento y el desarrollo económicos. El objetivo del Índice es proporcionar datos relevantes en materia de innovación y, de ese modo, ayudar a las economías a determinar el grado de innovación de sus actividades y a formular consideraciones fundamentadas al respecto. En los últimos 13 años, el Índice ha constituido un instrumento esencial de formulación de políticas en materia de innovación y de medición de la misma en todo el mundo. En la legislación relativa a la innovación de varios países se hace referencia al Índice como vara de medir los resultados en lo relativo a la innovación. Este patrón respalda asimismo el logro del ODS 9. Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas considera que el Índice permite calibrar la innovación, como se indica en la resolución 74/229 sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, que aprobó en su septuagésimo cuarto período de sesiones. En 2020 el Índice arrojó luz sobre el estado de la financiación de la innovación al estudiar la evolución de los mecanismos de financiación para empresarios e innovadores, y al señalar los avances y los desafíos pendientes, teniendo en cuenta también la desaceleración económica provocada por la crisis de la enfermedad del coronavirus (COVID-19).
3. *Informe sobre los indicadores mundiales de propiedad intelectual* 2020: El informe estadístico de referencia de la OMPI abarca las últimas tendencias mundiales en cuanto a la actividad en el ámbito de la PI basándose en los datos estadísticos procedentes de las Oficinas de PI nacionales y regionales. Los responsables de la formulación de políticas, los sectores interesados en la PI y la innovación, los investigadores y los medios de comunicación de todo el mundo recurren al informe para conocer las últimas novedades en materia de PI y actuar en consecuencia. El informe contribuye a la consecución del ODS 9. La edición de 2020 del informe describe la evolución de la actividad mundial de presentación de solicitudes de derechos de PI en 2019. Las solicitudes de patente presentadas en todo el mundo ascendieron a 3,23 millones y el número de actividades relacionadas con la presentación de solicitudes de registro de marcas alcanzó los 15,15 millones. En el informe se destaca el continuo cambio geográfico de la actividad en el ámbito de la PI, ya que en Asia se presentan ahora más de dos tercios de todas las solicitudes de títulos de PI del mundo. Se deduce de las estadísticas relativas a la presentación de solicitudes de patente que la tecnología informática fue el principal campo de innovación, seguido de la maquinaria eléctrica, la medición, la tecnología médica y la comunicación digital.
4. Plataformas de la OMPI
5. Las plataformas de la Organización mejoran el acceso al sistema de PI y la información tecnológica y empresarial que esta genera, y hacen que las Oficinas nacionales de PI se adapten mejor a las tendencias empresariales y políticas y presten mejores servicios a sus clientes. Cabe citar entre otras:
6. Los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI): Se han creado redes nacionales de CATI en 80 países, que comprenden más de 1.150 CATI establecidos en instituciones como universidades, centros de investigación y desarrollo y otras organizaciones pertinentes. Los CATI proporcionan a los innovadores acceso a información tecnológica y servicios conexos de alta calidad y de ámbito local, que les permiten explotar su potencial y crear, proteger y gestionar sus derechos de PI. Estos servicios contribuyen a la consecución del ODS 9 y abarcan el acceso a recursos en línea sobre patentes y de otro tipo y a publicaciones relacionadas con la PI, la asistencia en la búsqueda y obtención de información tecnológica, la formación sobre búsquedas en bases de datos, las búsquedas a la carta, el seguimiento de la tecnología y de los competidores, la información básica sobre las leyes de propiedad industrial, la gestión y la estrategia, y la comercialización y el *marketing* de la tecnología. Tras la encuesta anual de fin de año realizada por los CATI de todo el mundo, se calculó que estos habían recibido aproximadamente 1,4 millones de consultas en 2020, lo que representa un aumento del 15% con respecto a las cifras correspondientes a 2019.

En 2020 se impartió formación de manera virtual en 14 Estados miembros de la OMPI a petición de estos. Se celebraron dos reuniones virtuales regionales para los Estados miembros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para debatir el futuro desarrollo de estas redes regionales de CATI, en particular mediante el apoyo de sus respectivos Estados miembros. Los CATI también comparten las mejores prácticas y experiencias en materia de búsqueda de patentes, análisis y otras áreas relacionadas a través de una red virtual proporcionada por la plataforma eTISC.

Asimismo, los CATI promueven activamente recursos creados específicamente para sus usuarios, pero que todo el mundo puede utilizar. Entre ellos se encuentran dos guías prácticas para saber qué invenciones se encuentran en el dominio público, en las que se explica cómo obtener y analizar documentos de patente con el fin de determinar si ciertas invenciones están protegidas, y la manera de utilizar e integrar la materia que se encuentra en los documentos de patente, así como otro tipo de información y conocimientos de dominio público, en el diseño y la creación de nuevos productos. Estas dos guías se tradujeron a las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas en 2020.

En 2020 se llevó a cabo, en el marco de la AD, el "Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición". Se elaboró un manual de evaluación de las necesidades de formación y un conjunto de herramientas para orientar mejor las actividades de formación relacionadas con la transferencia de tecnología en términos de público, materia y forma de impartirla. La metodología que se describe en el manual y las plantillas del conjunto de herramientas, junto con la cartografía de las cadenas de valor de la innovación en los países piloto, se utilizaron para establecer planes de formación específicos para las principales partes interesadas, como las fuentes de financiación, los investigadores, y los gestores y usuarios de la PI, según los cuales se impartieron cursos concretos.

1. La plataforma WIPO INSPIRE (Índice de informes especializados en información sobre patentes de la OMPI), que se puso en marcha en 2020, proporciona a los inventores, investigadores y empresarios información clara, precisa y objetiva sobre las bases de datos de patentes, en particular acerca de su cobertura documental, así como sobre sus funciones de búsqueda y análisis, para que encuentren y utilicen la base de datos de patentes más adecuada.
2. La OMPI presta asistencia técnica a las Oficinas de PI de los países en desarrollo y de los países menos adelantados (PMA) de cara a la transformación digital de sus operaciones para que puedan prestar servicios en línea a los interesados. La base de este programa es el conjunto de aplicaciones informáticas de la OMPI para las Oficinas de PI, que es una plataforma para la tramitación en línea y sin papel de patentes, marcas y diseños industriales, desde la presentación de solicitudes hasta los trámites posteriores a la concesión. Un total de 90 Oficinas de PI se benefician de esta asistencia, incluidas más de 25 que han recibido ayuda directa para digitalizar sus registros en papel. El programa también está vinculado a las bases de datos mundiales de PI de la OMPI para aumentar el alcance y la accesibilidad de la información sobre PI en todo el mundo.
3. El sistema de Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen de la OMPI (WIPO CASE) permite a las Oficinas de patentes participantes compartir de forma segura la documentación de búsqueda y examen relacionada con las solicitudes de patente. Así, los examinadores de patentes aumentan la calidad y la eficacia de su trabajo compartiendo información técnica que de otro modo no estaría a su alcance. El sistema WIPO CASE se utiliza actualmente en 36 Oficinas de PI participantes y cada año se intercambian más de 100.000 documentos.
4. El Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad de la OMPI (WIPO DAS) permite el intercambio electrónico seguro de documentos de prioridad entre las Oficinas de PI participantes. Gracias a este sistema, los solicitantes y las Oficinas pueden cumplir los requisitos del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en materia de certificación en un entorno electrónico. El WIPO DAS de la OMPI cuenta actualmente con la participación de 32 Oficinas de PI, que intercambian más de 100.000 documentos al año.
5. Alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible
6. La OMPI sigue contribuyendo a reforzar el ecosistema mundial de la innovación y a fomentar la realización de los ODS a través de diversas iniciativas de colaboración, tal como se recomienda en el ODS 17. Alguna de estas asociaciones son WIPO GREEN, WIPO Re:Search, la iniciativa relativa a la información sobre medicamentos patentados (Pat-INFORMED), el Consorcio de Libros Accesibles (ABC), el Programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI), el Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), el Programa de Asistencia a Inventores (PAI) y WIPO Match.

*i. WIPO GREEN*

1. WIPO GREEN contribuye de forma tangible al logro de los ODS. Esta iniciativa reúne a actores clave para impulsar la innovación y la difusión en materia de tecnologías ecológicas a través de su base de datos, su red y sus proyectos de aceleración. El ODS 17 (en el que se reconoce la relevancia de las asociaciones entre varias partes interesadas como vehículos para compartir conocimientos, saber hacer y tecnologías, y para involucrar a las empresas y otras partes interesadas) se sitúa en el centro del cometido, la estructura y las actividades de WIPO GREEN. Este foro apoya la innovación, la infraestructura y a los innovadores en el ámbito de la tecnología ecológica, en particular en los países en desarrollo. Pone en contacto a personas que buscan soluciones vanguardistas y sostenibles desde el punto de vista medioambiental con proveedores de tecnologías y servicios, especialmente en los países en desarrollo. Estos contactos se propician mediante una base de datos en línea y gratuita sobre tecnologías ecológicas, necesidades y conocimientos especializados, así como a través de una amplia gama de actividades que se realizan en colaboración con los asociados. Muchos de los ODS tienen un componente tecnológico. Como estos están interconectados y son interdependientes, nuestras actividades se extienden al menos a los siguientes Objetivos: 2, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 15. A partir de una solicitud del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil (INPI Brasil) en 2019, WIPO GREEN inició un Proyecto de aceleración en América Latina centrado en la agricultura inteligente y respetuosa con el medioambiente. Entre los asociados de este Proyecto también se encontraban el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI Chile), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la Argentina (INPI Argentina) y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina. El proyecto indagó acerca de los desafíos locales y las posibles oportunidades ecológicas relativas a:
* la rotación de cultivos intensificada, la recarbonización de la tierra, la captura de carbono, y la gestión sin labranza y forestal en la Argentina;
* la agricultura de conservación o sin labranza en el Brasil; y
* la producción de vino en Chile.
1. WIPO GREEN y sus asociados llevaron a cabo actividades destinadas a emparejar necesidades y recursos desde octubre de 2019 hasta marzo de 2020. En la primera fase del proyecto, se encontraron 17 interesados en tecnología, 31 necesidades y 65 soluciones. Tras detectar posibles emparejamientos y realizar las presentaciones necesarias, las partes interesadas firmaron 10 cartas de intención dejando constancia formalmente de sus intereses comunes y estableciendo una base para futuras conversaciones. El proyecto, que en un principio se puso en marcha como una actividad a corto plazo, entra ahora en su segunda fase. Se trata ahora de realizar estudios sectoriales que ayuden a encontrar a los principales innovadores y definir las tecnologías y las demandas en áreas específicas, así como actos dirigidos a las empresas de tecnología ecológica en los que se fomenten los contactos. En diciembre de 2020, WIPO GREEN publicó una nota sobre desafíos mundiales titulada "*Innovative Technologies Tackling Food Loss*" (Combatir la pérdida de alimentos mediante tecnologías innovadoras), en la que se explora el uso de tecnologías de vanguardia para reducir la pérdida de alimentos en la cadena de suministro. En mayo de 2020, WIPO GREEN había publicado una nota sobre desafíos mundiales titulada "*Innovative Technology in the Water, Sanitation and Hygiene (WASH) Sector*” (Tecnología innovadora en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)". Esta edición de la serie ahonda en el aspecto del abastecimiento de agua en el sector del agua, el saneamiento y la higiene, y destaca el papel de la innovación tecnológica en relación con la gestión de los recursos limitados de agua dulce en situaciones de escasez o de baja calidad del suministro de agua.

*ii. WIPO Re:Search*

1. WIPO Re:Search siguió promoviendo los ODS a lo largo de 2020. En el marco de este proyecto, se han incorporado importantes disposiciones del ODS 3 y del ODS 17, que sustentan todas las actividades del consorcio WIPO Re:Search. Además, el consorcio prioriza la participación de científicos e instituciones de países de ingresos bajos y medianos en sus actividades de colaboración y sus becas. Al proporcionar a los asociados de los países de ingresos bajos y medianos acceso a recursos de investigación y desarrollo (I+D) y a conocimientos técnicos que no suelen estar a su disposición en sus países, WIPO Re:Search mejora su capacidad de llevar a cabo investigaciones de carácter innovador en pos del ODS 9. A finales de 2020, las colaboraciones de WIPO Re:Search (anteriores y presentes) ascendían a 165, con 52 colaboraciones activas, de las cuales 11 habían avanzado hasta hitos clave del proyecto. En 2020, WIPO Re:Search estableció ocho nuevas colaboraciones específicas, en este caso, para abordar necesidades médicas no satisfechas, incluidas dos de primer orden en lo que respecta a enfermedades: las mordeduras de serpiente y la lepra. En las colaboraciones de 2020, participaron 13 organizaciones y empresas miembros, procedentes de 11 países, 5 de los cuales son países de ingresos bajos y medianos (Brasil, Camerún, Ghana, Nigeria y Zambia).
2. Además, en 2020, los siguientes tres equipos de colaboración de WIPO Re:Search publicaron artículos revisados por expertos acerca de sus investigaciones:
* MSD y el Walter and Eliza Hall Institut - sobre el descubrimiento de una clase nueva de agentes antipalúdicos principales. Publicado en *Cell Host & Microbe*.
* Liverpool School of Tropical Medicine y Eisai - sobre el papel del receptor 1 activado por proteasa en la mejora de la capacidad para atravesar la barrera hematoencefálica en la malaria cerebral. Publicado en *Wellcome Open Research*.
* Universidad de California, San Francisco, y Medicines for Malaria Venture - sobre nuevos compuestos antipalúdicos a base de trioxolano. Publicado en *ACS Infectious Diseases*.

Las siguientes cinco organizaciones se unieron a WIPO Re:Search en 2020:

* Foundation for Neglected Disease Research, India.
* Universidad de Agricultura y Tecnología Jomo Kenyatta, Kenya.
* Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre, Brasil.
* Universidad de Tokio, Japón.
* Universidad de Antioquia, Colombia (miembro núm. 150 de WIPO Re:Search).
1. A finales de 2020, el programa de becas de WIPO Re:Search (que se ha podido crear gracias a las donaciones del fondo fiduciario del Gobierno de Australia) había coordinado 20 licencias sabáticas para el fortalecimiento de capacidades en laboratorios avanzados de la industria y del mundo académico para científicos de 11 países de ingresos bajos y medianos. A lo largo del año, el consorcio llevó a cabo la coordinación y el trabajo preparatorio de otras seis becas: tres en Australia, dos en Singapur y una en los Estados Unidos de América. En estas becas participan científicos de cinco países de ingresos bajos y medianos. WIPO Re:Search también preparó tres "becas inversas", en las que científicos de los institutos australianos anfitriones harán breves visitas a los centros de investigación del país de origen de los becarios. Las becas dinamizan y capacitan a los científicos de los países de ingresos bajos y medianos para que avancen en sus programas de I+D, a la vez que fomentan las actividades de investigación de sus instituciones de origen mediante el intercambio de conocimientos y las colaboraciones (todas las becas organizadas en 2020 están actualmente en suspenso a causa de las restricciones de movilidad debidas a la COVID-19).

*iii. La iniciativa relativa a la información sobre medicamentos patentados*

1. La iniciativa relativa a la información sobre medicamentos patentados (Pat-INFORMED) es un proyecto colaborativo puesto en marcha en 2018 entre la OMPI y 21 empresas farmacéuticas titulares de patentes de medicamentos en seis categorías terapéuticas. Pat-INFORMED responde a la necesidad expresada por muchas partes interesadas de tener acceso a información clara y comprensible sobre la situación de un medicamento específico en un país determinado. La información contenida en las patentes de muchos productos, incluidos los medicamentos modernos, suele ser compleja y la mayoría de los medicamentos están protegidos por varias patentes. Pat-INFORMED ofrece un motor de búsqueda y una base de datos de libre acceso para poder averiguar fácilmente si un medicamento está protegido por patente o no. En 2020 Pat-INFORMED añadió más de 50 productos y 5.000 listas de patentes a su base de datos. Actualmente hay casi 250 medicamentos y 22.000 patentes sobre los que se pueden realizar búsquedas. Aunque hay varias fuentes que proporcionan información similar, Pat-INFORMED incluye una función de contacto única para la que las autoridades de adquisiciones puedan ponerse en contacto directamente con el titular de la patente y obtener más información sobre el producto y la situación jurídica de la patente. Al aumentar la disponibilidad y la accesibilidad de la información relativa a la situación de las patentes de los medicamentos, Pat-INFORMED contribuye de forma efectiva tanto al ODS 3 como al ODS 17.

*iv. El Consorcio de Libros Accesibles*

1. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) es una alianza entre los sectores público y privado encabezada por la OMPI que reúne a todos los actores principales: organizaciones que representan a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, autores, editores, organizaciones de gestión colectiva, bibliotecas y otras entidades autorizadas, así como organismos de normalización. El ABC se creó en junio de 2014 para poner en práctica los objetivos del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, administrado por la OMPI, que cuenta actualmente con 76 partes contratantes, las cuales abarcan 102 países, ya que la Unión Europea ratificó el tratado en bloque.

*v. El Programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación*

1. El Programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) es una alianza público-privada con las principales editoriales científicas y técnicas del mundo y tiene el propósito de aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo. El ARDI proporciona acceso por suscripción a cerca de 50.000 revistas, libros y obras de referencia científicos y técnicos, principalmente en los ámbitos de las ciencias puras y aplicadas y las tecnologías. El Programa ARDI también forma parte de la alianza Research4life, compuesta por otros cuatro programas de organismos de las Naciones Unidas, a saber, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que ofrece acceso a bibliografía revisada por expertos en sus respectivos campos de actividad. Esta iniciativa cuenta con más de 10.000 instituciones registradas y ofrece acceso a más de 131.000 recursos dentro de la alianza Research4Life.

*vi. El Programa de acceso a la información especializada sobre patentes*

1. El Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) es otra asociación de los sectores público y privado administrada por la OMPI que es fruto de la cooperación de nueve importantes proveedores de información relativa a las patentes. Este Programa permite que los países y territorios en desarrollo que reúnen los requisitos accedan, sin cargo o a bajo costo, a complejos instrumentos y servicios de obtención y análisis de datos relativos a las patentes. Más de 65 instituciones están registradas en el Programa ASPI y son usuarias activas de este.

*vii.* *El Programa de Asistencia a Inventores (PAI)*

1. El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) permite a inventores con pocos recursos transformar sus ideas en activos. Los inventores reciben apoyo a lo largo del proceso de obtención de patentes en su propio país y en las jurisdicciones seleccionadas con la asistencia de un especialista en patentes. El Programa también ayuda a los inventores a obtener patentes en su propio país y en las jurisdicciones seleccionadas, puesto que la obtención de una patente facilita el desarrollo de la innovación, ya sea por los propios inventores o mediante colaboraciones. A través del PAI, la OMPI contribuye a fomentar la innovación (ODS 9) y a reducir las desigualdades (ODS 10), al tiempo que promueve un crecimiento económico sostenible e inclusivo y el trabajo decente para todos (ODS 8). En 2020 el PAI creció un 70% por tercer año consecutivo y contó con la participación de un país más. Durante el mismo período, el Programa introdujo la infraestructura digital necesaria para asegurar su continuidad durante la pandemia de COVID-19, aumentó la transparencia de las operaciones y suavizó las condiciones de entrada para los futuros países participantes. El fortalecimiento de capacidades específicas, en forma de interacciones virtuales, que aprovecharon los voluntarios y patrocinadores del PAI, también contribuyó a que este siguiera creciendo y aumentara su alcance. Todo esto permitió un compromiso directo y centrado en las áreas técnicas de mejora definidas por los beneficiarios actuales y potenciales de cada país participante.

*viii. OMPI Match*

1. Al facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular, la plataforma WIPO Match siguió contribuyendo en 2020 a la consecución de los ODS. Los tres ejemplos siguientes, que ha puesto en marcha la plataforma WIPO Match, ilustran el relevante papel que puede desempeñar esta plataforma a la hora de poner en contacto y capacitar a las partes interesadas en la PI para realizar proyectos concretos, y su facultad, en tanto que agente tecnológico imparcial, de defender y patrocinar colaboraciones y asociaciones abiertas en materia de innovación tecnológica a nivel mundial (ODS 9 y 17):
* Firma de un memorando de entendimiento entre la Dirección General de Propiedad Intelectual (DGIP) de Indonesia y 20 Estados miembros de la ARIPO para el suministro de un *software* adaptado para la ARIPO con el fin de facilitar el registro de los derechos de autor y las obras relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
* Construcción de un prototipo de respirador de emergencia COVID-19 para minimizar la afluencia de pacientes a las unidades de cuidados intensivos de los hospitales en caso de un brote pandémico. Junto con SEAT España, VW México, 4D-Life Group España y todos los patrocinadores de WIPO Match, se logró diseñar y construir un respirador para REDOTTEC México. Se fabricó un primer lote de 50 dispositivos en la planta de VW en Puebla (México) y las líneas de producción están preparadas para reproducir hasta 5.000 dispositivos más (ODS 3, 9 y 17)**.**
* La empresa suiza de nueva creación MAGMA Learning ha desarrollado una aplicación de aprendizaje electrónico adaptada a la ARIPO a través de la cual se imparte una formación mediante inteligencia artificial a los examinadores de patentes de la ARIPO (ODS 4, 9 y 17).
1. Los servicios de la OMPI permiten a los usuarios del sistema de PI (inventores y empresas) proteger sus activos en los mercados mundiales. Los servicios de presentación de solicitudes y registro de la OMPI facilitan a los inventores, investigadores y empresas la protección de sus activos de PI en varios países.
2. Las patentes y la tecnología
3. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) permite solicitar protección por patente para invenciones en un gran número de países simultáneamente, presentando una única solicitud "internacional" de patente en lugar de presentar varias solicitudes nacionales o regionales por separado. De este modo, el PCT respalda la difusión internacional de la información técnica sobre innovaciones mediante un depósito de libre acceso.
4. En cuanto que Organización responsable de la administración del PCT, la OMPI ofrece una gran variedad de servicios, entre ellos, la recepción y custodia de todos los documentos relativos a la solicitud PCT; la asistencia a las Oficinas de patentes para una tramitación eficiente y bien fundamentada de las solicitudes; la traducción de varias partes de la solicitud PCT; la publicación de datos sobre las solicitudes y, en consecuencia, la puesta a disposición del público de recursos de información de un valor inestimable sobre invenciones e innovación. La función de la OMPI de difundir dicha información técnica sobre patentes y prestar asistencia a los países en desarrollo para que conformen sus sistemas de patentes se vincula, por tanto, al ODS 9, sobre todo en lo que se refiere a apoyar y fomentar la innovación.
5. La base de datos PATENTSCOPE[[2]](#footnote-3) de la OMPI es el principal mecanismo mediante el que la Organización desempeña la función de difundir información técnica. En 2020 se publicaron todas las semanas en PATENSCOPE entre 2.664 y 8.606 nuevas solicitudes PCT (que contenían la descripción de la invención para su divulgación). Su disponibilidad en línea y de forma gratuita permite un mayor acceso a la información específica contenida en patentes y contribuye a la aplicación del ODS 9.c.
6. En cuanto al objetivo de brindar asistencia técnica en el marco del PCT, la OMPI sigue ayudando a todas las naciones, especialmente a los países en desarrollo y los PMA, a aprovechar el sistema de PI en aras del desarrollo económico, social y cultural. Los programas de asistencia técnica que ofrece la Organización incluyen, entre otras cosas, actividades específicas sobre el PCT, como formación para el personal de las Oficinas en asuntos relacionados con el PCT, seminarios para los usuarios y asistencia sobre la adaptación de la legislación nacional a los requisitos del PCT. En 2020 la Oficina Internacional de la OMPI organizó o participó en 69 actividades relacionadas con el PCT en beneficio de países en desarrollo y PMA, como seminarios y talleres, principalmente dirigidos al personal de las Oficinas, usuarios potenciales del sistema y otros sectores interesados. Debido a la pandemia de COVID-19 y a las consiguientes restricciones de movilidad, casi todos los actos se celebraron a distancia, ya fuera en la sede de la OMPI, en las oficinas de la OMPI en el exterior o en las Oficinas de los Estados miembros del PCT, a través de diferentes plataformas, y contaron con la asistencia de cerca de 5.000 participantes de 84 países. Si bien el contenido fundamental de estas actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT siguió siendo similar al de los actos presenciales, hubo que adaptarlas a la participación virtual. Al no entrañar desplazamiento alguno ni la búsqueda de un lugar de reunión, muchas actividades atrajeron a más participantes de una gama más amplia de lugares, ampliando así el ámbito de la contribución del PCT al ODS 9. Al mismo tiempo, hubo que abordar los desafíos que conllevó impartir a distancia la formación sobre las herramientas y servicios de tecnologías de la información (TI) del PCT, en particular en los países en desarrollo y los PMA, debido a limitaciones técnicas. En el documento *Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT*,[[3]](#footnote-4) presentado al Grupo de Trabajo del PCT en 2020, puede encontrarse información más detallada sobre la coordinación de la asistencia técnica en el marco del PCT. Estas actividades se destinaron, según las necesidades y la situación de los países beneficiarios, no solo a funcionarios de Oficinas de PI (ODS 9.b), sino a investigadores (ODS 9.5), microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) (ODS 9.3) y docentes.
7. Además, la OMPI sigue ofreciendo descuentos del 90% en las tasas de presentación de solicitud internacional y otras tasas de la Oficina Internacional para solicitudes internacionales presentadas por personas físicas de países en desarrollo y todos los solicitantes de PMA (ODS 9.3).
8. El PCT ofrece distintos servicios para la preparación, presentación y gestión electrónica de solicitudes internacionales PCT, lo que contribuye indirectamente a los ODS 9 y 10. El ePCT es el portal en línea de la OMPI para la presentación y gestión de solicitudes PCT. Se accede a él mediante navegador y constituye un entorno de producción muy estable para solicitantes y Oficinas, ya que ofrece una gran variedad de validaciones de acuerdo con los datos de referencia más actualizados de los que dispone la Oficina Internacional. Así se facilita la presentación de solicitudes PCT, especialmente para los solicitantes de países en desarrollo y Oficinas pequeñas, que, a diferencia de otras más grandes, no pueden permitirse instalar sus propios sistemas de presentación electrónica. En 2020 las siguientes Oficinas nacionales o regionales obtuvieron acceso a los servicios del ePCT: El Salvador, Kirguistán, Tayikistán, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Zambia y ARIPO. A finales de 2020, 71 Oficinas receptoras ofrecían la presentación de solicitudes mediante el sistema ePCT, y los documentos de solicitud podían presentarse mediante el ePCT en 84 Oficinas que actúan en calidad de Oficinas receptoras o de administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. Actualmente, un total de 95 Oficinas tienen acceso a los servicios de la Oficina del ePCT en calidad de Oficinas receptoras, administraciones encargadas de la búsqueda internacional u Oficinas designadas, y 76 de ellas utilizan los servicios de la Oficina del ePCT a través de navegador como principal herramienta para tramitar solicitudes internacionales como Oficinas receptoras. El servicio eSearchCopy se utiliza ahora en 342 de los 343 pares posibles de Oficinas receptoras y administraciones encargadas de la búsqueda internacional cuando la misma Oficina no desempeña ambas funciones.
9. Es indispensable fortalecer las capacidades de redacción de solicitudes de patente de quienes presentan estas solicitudes para que los innovadores locales puedan participar de manera activa en el sistema de patentes y beneficiarse de él, así como para proteger la innovación local. Así, el Programa de formación de la OMPI en redacción de solicitudes internacionales de patente contribuye a alcanzar los ODS 9 y 10 al impartir una formación interactiva y centrada en las competencias que contiene numerosos ejercicios prácticos de redacción. En 2020, incluso durante la pandemia, se organizaron sesiones virtuales de formación en redacción de solicitudes de patente a medida, en módulos progresivos y flexibles, en cooperación con los Estados miembros interesados. En función de las necesidades de los países beneficiarios, la formación se dirigió al personal de instituciones que prestan apoyo a la tecnología y la innovación, las oficinas de transferencia de tecnología de las universidades, los organismos gubernamentales que ofrecen ayuda al desarrollo de la tecnología, los agentes de patentes y los aspirantes a agentes de patentes.
10. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes sirve de foro para debatir diversas cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación en relación con el desarrollo progresivo del Derecho de patentes a escala internacional. El Comité no solo ha elaborado una serie de documentos y estudios relacionados con diferentes aspectos del Derecho de patentes, incluidas consideraciones en materia de políticas y la aplicación práctica de las leyes, sino que también celebró varias sesiones de intercambio en las que los Estados miembros compartieron información sobre sus leyes y prácticas respectivas, así como acerca de sus experiencias en la aplicación de las leyes. En 2020 estas sesiones de intercambio se dedicaron a las cuestiones de patentabilidad relativas a la inteligencia artificial, los desafíos y las oportunidades que rodean a las disposiciones de concesión de licencias de patentes en las tecnologías sanitarias, y las disposiciones y prácticas de la legislación sobre patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología. Esta diversidad de métodos que se siguen en el Comité contribuye a reducir la asimetría de la información entre los Estados miembros de la OMPI en cuanto al Derecho de patentes complejo. También permiten que los Estados miembros de la OMPI tomen decisiones con conocimiento de causa a la hora de formular sus políticas, leyes y prácticas nacionales en materia de patentes, abordando así los ODS 9 y 10. Debido a la pandemia de COVID-19, el Comité se reunió en un formato híbrido en 2020. Si bien esto planteó desafíos para el Comité en cuanto a sus deliberaciones, el número de participantes en la reunión fue ligeramente superior que en años anteriores.
11. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (Centro de la OMPI) sigue siendo un elemento fundamental de los servicios mundiales de PI que presta la Organización para promover un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz, y, por ende, contribuye a la consecución de los ODS 9 y 17. Mediante distintas opciones de solución extrajudicial de controversias, en particular la mediación, el arbitraje y la solución de litigios sobre nombres de dominio, el Centro de la OMPI permite resolver controversias en el ámbito de la innovación y la tecnología entre partes privadas con eficacia y sin grandes costos. La solución extrajudicial de controversias puede conferir mayores facultades a las partes, pues refuerza el control que ejercen sobre los procedimientos relacionados con la solución de litigios. Su carácter consensual a menudo contribuye a crear una experiencia menos antagónica, lo que permite a las partes establecer, proseguir o mejorar unas relaciones comerciales rentables. El uso de procedimientos de solución extrajudicial de controversias también suele ayudar a reducir la carga de las Oficinas de PI nacionales y de otras autoridades competentes en materia de PI, incluidos los sistemas judiciales nacionales. Al ofrecer estos beneficios, la solución extrajudicial de controversias contribuye al desarrollo y la comercialización adecuados de los activos de PI en la economía, lo que impulsa la innovación y la creatividad necesarias para favorecer el logro de los ODS 9 y 17.
12. A causa de la pandemia de COVID-19, el Centro de la OMPI aumentó en 2020 su oferta de seminarios y actividades de formación en línea sobre solución extrajudicial de controversias y de herramientas en línea para facilitar la realización de estos procedimientos en el seno de la OMPI. El Centro de la OMPI reforzó su labor para contribuir a la realización de los ODS por medio de distintas actividades, entre otras, sesiones de formación para sectores interesados pertenecientes al ámbito industrial, jurídico, académico y de la PI, así como de publicaciones y recursos en línea disponibles gratuitamente sobre opciones de solución extrajudicial de controversias. En respuesta a una demanda creciente, la atención del Centro de la OMPI giró en torno a la compilación de mejores prácticas de solución extrajudicial de controversias en lo relativo a los procesos creativos y de innovación en un entorno digital. A pesar de los retos a los que se enfrentó en 2020, se produjo un aumento de los casos que se administraron en el Centro de la OMPI: se presentaron ante el Centro de la OMPI 77 casos de mediación, arbitraje y decisión de experto, además de 105 solicitudes de buenos oficios, entre partes procedentes de 45 países, y 4.204 casos sobre nombres de dominio entre partes de 128 países y que abarcaban 7.257 nombres de dominio.
13. Las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas
14. En el marco del Programa 2, el Departamento de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI es responsable de las siguientes actividades, entre otras, que contribuyen a alcanzar los ODS:
* Facilitar los debates dirigidos a reforzar la cooperación entre Estados miembros con el fin de crear un marco internacional equilibrado sobre las cuestiones de actualidad que han sido acordadas en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Esta actividad también promueve el intercambio de información y experiencias en lo relativo a las prácticas de las Oficinas, en pos de una mayor transparencia del funcionamiento práctico del sistema internacional de PI y para fomentar, cuando sea posible, una mayor coherencia de orden práctico. Esta actividad contribuye en particular a la consecución de los ODS 9, 10, 16 y 17.
* Seguir ampliando el ámbito geográfico del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas para simplificar aún más los procedimientos de registro de marcas a escala mundial. Esta iniciativa respalda en especial la realización de los ODS 9, 10 y 16.
* Prestar asesoramiento legislativo y en materia de políticas equilibrado, en respuesta a la demanda y en función de cada país, en particular a los países en desarrollo y los PMA. Esta actividad contribuye en particular a alcanzar los ODS 8, 9, 10 y 16.
* Organizar actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para las autoridades y partes interesadas pertinentes, y participar en ellas, en particular en los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición, en los ámbitos de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas, aumentando así las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que implica la utilización eficaz de la PI. Esta actividad contribuye en particular a lograr los ODS 4, 5, 9 y 10.
* Gestionar el proyecto del CDIP sobre "Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual". El proyecto se está ejecutando en el Camerún, Malasia, Marruecos y el Perú. Este proyecto tiene por objeto promover el conocimiento y el uso de la PI relacionada con las tradiciones culinarias (alimentos y bebidas) para su uso en el sector turístico. Contribuye especialmente a la consecución de los ODS 4, 8, 9,10 y 16.
1. Previa solicitud, la OMPI presta asesoramiento legislativo y en materia de políticas a los Estados miembros en lo relativo a las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas, en particular a los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición. En 2020 el Departamento proporcionó asesoramiento legislativo y en materia de políticas en 14 ocasiones a 10 países de cinco regiones geográficas diferentes.
2. En consonancia con los ODS 3 y 17, la OMPI prosiguió su cooperación con la OMS en materia de denominaciones comunes internacionales (DCI) para sustancias farmacéuticas. Tras la celebración, en 2018, de un memorando de entendimiento que permite el intercambio de información contenida en la base mundial de datos de DCI de la OMS y la Base Mundial de Datos sobre Marcas de la OMPI, las dos organizaciones siguieron colaborando para proporcionar a los Estados miembros información actualizada sobre nuevas propuestas y recomendaciones de DCI. La sustitución de las circulares en papel y los soportes físicos (CD-ROM) que se usaban antes por la comunicación electrónica también contribuye a la consecución del ODS 13.
3. De ahora en adelante, los examinadores de marcas de los Estados miembros de la OMPI podrán buscar DCI en la Base Mundial de Datos sobre Marcas en formato accesible y usando diferentes filtros que facilitan la comparación textual entre estas y las marcas verbales. Con la ayuda de esta nueva herramienta, podrán mantener estas denominaciones a disposición de farmacéuticos y médicos de todo el mundo de forma gratuita, para evitar así errores de medicación, en aras del interés público.
4. Por otro lado, la información sobre las marcas existentes otorgadas de forma correcta para su uso en productos farmacéuticos es esencial para evitar la falsificación en este ámbito vital para la salud y el bienestar en todo el mundo. Asimismo, las comisiones nacionales de farmacopea y los expertos en la atribución de nombres de productos farmacéuticos pueden recurrir a los datos sobre marcas registradas en la Base Mundial de Datos sobre Marcas para evitar proponer o recomendar nuevas DCI susceptibles de confundirse con las marcas existentes, con lo que contribuirán a una mejor farmacovigilancia y a que los medicamentos sean más fiables. En respuesta a la emergencia sanitaria causada por la propagación de la COVID-19, el 2 de noviembre de 2020 se publicó en la Base Mundial de Datos sobre Marcas de la OMPI una edición especial con 25 propuestas de DCI, como Lista N.º 124. Estas denominaciones se utilizarán para los compuestos de futuras vacunas y medicamentos destinados a tratar a los pacientes infectados por la COVID-19.
5. La OMPI proporciona asesoramiento legislativo a actuales y eventuales partes en el Tratado de Singapur, previa petición, facilitando aclaraciones sobre la compatibilidad de su legislación con el Tratado, redactando disposiciones de aplicación o explicando el contexto y la ejecución de esta norma internacional. Mediante el uso de un lenguaje neutro al formular el asesoramiento, la OMPI busca eliminar prejuicios sexistas corrientes en los textos jurídicos, lo que contribuye a fortalecer el ODS 5. De conformidad con la Resolución de la Conferencia Diplomática, suplementaria al Tratado de Singapur, la OMPI comparte multilateralmente la información y experiencia adquiridas en relación con los aspectos jurídicos, técnicos e institucionales de la aplicación del Tratado, así como con la forma de aprovechar plenamente las oportunidades y los beneficios resultantes. Durante 2020, la OMPI prestó este tipo de apoyo al Ecuador, Egipto, Fiji, Jordania, Marruecos, Túnez y el Uruguay. Dichas actividades fomentan la consecución de los ODS 4 y 16.

*i. El Registro de Madrid*

1. En virtud del Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas, un solo registro internacional puede tener efecto en los 123 países que abarcan los 107 miembros del Sistema. En él están representados todos los continentes, incluidos los países desarrollados, los países en desarrollo y los PMA.[[4]](#footnote-5) El Sistema de Madrid facilita y amplía el acceso a la protección internacional de marcas, lo cual contribuye a la meta de promover el desarrollo sostenido, inclusivo y sostenible fomentando políticas orientadas al desarrollo en apoyo de actividades productivas (ODS 8.2). La protección de la marca es esencial para preservar y rentabilizar la característica más identificable del capital y el valor de la marca. Las empresas de cualquier tamaño que deseen posicionar sus productos o servicios en los mercados internacionales pueden beneficiarse del procedimiento simple y rentable para la protección internacional de marcas que ofrece el Sistema de Madrid.
2. El Registro de Madrid realiza durante todo el año actividades promocionales (seminarios, talleres y actividades de formación sobre el Sistema de Madrid) con miembros del Sistema, muchos de los cuales son países en desarrollo. La División Jurídica del Sistema de Madrid ha ofrecido asistencia jurídica a los siguientes países en el marco de sus preparativos para la adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (o su posterior aplicación): Arabia Saudita, Bangladesh, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Kiribati, Malta, Mauricio, México, Nepal, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Sudáfrica, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, y Tuvalu. Este asesoramiento abarca desde la formulación de comentarios respecto de su legislación y de la compatibilidad de esta con el Protocolo de Madrid hasta la redacción de disposiciones para su legislación, que aclaran y explican partes del marco jurídico y responden a cuestiones jurídicas y operativas.
3. El Registro de Madrid ha ofrecido asistencia técnica a varias Oficinas de PI en materia de comunicación electrónica en el Sistema de Madrid. En el marco de dicha asistencia, las Oficinas han obtenido acceso al Portal del Sistema de Madrid para las Oficinas de PI y se les ha ayudado a recibir y enviar notificaciones relativas al Sistema. En 2020, 25 Oficinas de PI más obtuvieron acceso a la herramienta y se sumaron a los 73 usuarios originales. Recibieron la mencionada asistencia las siguientes Oficinas: Armenia, Bahrein, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Botswana, Brasil, Canadá, Cuba, Curaçao, Chipre, Egipto, Eslovenia, España, Gambia, Liechtenstein, Malawi, Mónaco, Namibia, Omán, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania.
4. El Registro de Madrid emprendió una serie de actividades en 2020 para ayudar a los países en desarrollo y los PMA. Algunas actividades fueron presenciales, mientras que otras tuvieron lugar por medios virtuales debido a la pandemia de COVID-19. Se organizaron seminarios, se formó a personal en los países, se invitó a examinadores de Oficinas de PI a sesiones de formación virtuales y se ofreció asistencia técnica y jurídica a las Oficinas en sus preparativos para la adhesión al Protocolo de Madrid o su aplicación. Al margen de la asistencia a las Oficinas de PI, también se elaboraron seminarios web, vídeos y otras herramientas de comunicación para cubrir las necesidades de una amplia gama de partes interesadas en la PI, en particular los usuarios de marcas y los abogados especializados en PI.

*ii. El Registro de La Haya*

1. El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos o modelos (diseños) industriales presentando en la Oficina Internacional una única solicitud que puede tener efecto en los 91 países que abarcan los 74 miembros del Sistema de La Haya. En él están representados todos los continentes, así como los países desarrollados, los países en desarrollo y los PMA.[[5]](#footnote-6) El Sistema de La Haya facilita y amplía el acceso a la protección internacional para los diseños, lo cual contribuye al objetivo de promover el desarrollo inclusivo y sostenible, pues fomenta políticas orientadas al desarrollo que apoyan las actividades productivas y favorecen, en particular, la capacidad empresarial, la creatividad y la innovación (ODS 8 y 9).
2. El Sistema de La Haya está ampliando su alcance geográfico. Desde 2019, se han adherido los siguientes países al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales: Israel, México, Samoa, Suriname y Viet Nam. El Registro de La Haya presta asistencia actualmente a más de 20 países en sus preparativos para una futura adhesión al Acta de 1999, incluidos varios países en desarrollo y PMA.
3. Una de las estrategias de ejecución del Registro de La Haya es hacer un esfuerzo constante para asegurar la facilidad de uso del Sistema de La Haya prosiguiendo la elaboración de material de orientación para los solicitantes, teniendo en cuenta la incidencia de la expansión del Sistema, y mejorar la experiencia de usuario y de cliente mediante la prestación de servicios de atención al cliente adaptados a sus necesidades. El sitio web del Sistema de La Haya[[6]](#footnote-7) contiene una serie de soluciones en línea, como plataformas, herramientas, bases de datos para facilitar el acceso a la información sobre los diseños registrados y sobre los miembros del Sistema de La Haya, así como recursos educativos; todas ellas están concebidas para prestar asistencia a los titulares de diseños industriales durante el ciclo de registro internacional. Muchas de las soluciones en línea del Sistema de La Haya también están integradas en el Portal de PI de la OMPI, que es una ventanilla única para toda una gama de servicios de PI que la OMPI presta en línea.[[7]](#footnote-8) Desde marzo de 2020, las notificaciones del Sistema de La Haya se distribuyen a los usuarios únicamente por correo electrónico y ya no se envían comunicaciones en papel.
4. A lo largo del año, el Registro de La Haya lleva a cabo actividades de promoción (seminarios, talleres y formación sobre el Sistema de La Haya) con los miembros del Sistema, muchos de los cuales son países en desarrollo, y se invita regularmente a oradores especializados en el Registro de La Haya a actos organizados por el sector privado, las organizaciones asociadas o las Oficinas de PI. Desde marzo de 2020, todas las actividades tienen lugar en formato virtual o híbrido. En el sitio web del Sistema de La Haya se encuentran seminarios, vídeos y otro tipo de material informativo.
5. A principios de marzo de 2020, antes del confinamiento impuesto a causa de la pandemia de COVID-19, se organizó un seminario subregional sobre el Sistema de La Haya en cooperación con la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica y CarIPI (proyecto de la Unión Europea) en Jamaica, en el que participaron delegaciones de Antigua y Barbuda, Belice, Jamaica, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago. Belice se adhirió al Acta de 1999 en 2018, Suriname lo hizo en agosto de 2020, y los procedimientos internos de adhesión de Jamaica, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago han avanzado considerablemente.
6. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) organizó un seminario web posterior a la adhesión en mayo de 2020, que siguieron en línea 437 participantes locales y que en 24 horas se vio 5.500 veces. México es el primer país hispanohablante de América Latina que se adhiere al Arreglo de La Haya y se espera que el Brasil sea el próximo país latinoamericano en unirse al Sistema de La Haya.
7. En 2020 el Registro de La Haya coorganizó una serie de seminarios web interactivos regionales y por países, en los que participó, para promover el uso del Sistema de La Haya, dirigidos a funcionarios de Oficinas de PI y otras partes interesadas, entre otros lugares, en: Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Israel, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República de Moldova, Rwanda, Samoa, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.
8. La OMPI ofrece asesoramiento legislativo, previa petición, a miembros actuales y potenciales del Sistema de La Haya sobre la interoperabilidad de su legislación y los procedimientos de su Oficina de PI con el marco jurídico y los procedimientos del Sistema. En 2020 el Registro de La Haya ofreció asesoramiento legislativo a los siguientes países mientras se preparaban para la adhesión al Acta de 1999 del Arreglo de La Haya (o en el momento de su posterior aplicación): Belarús, China, Jamaica, Kazajstán, México, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Suriname, Trinidad y Tabago, y Uzbekistán. Asimismo, se prestó asesoramiento legislativo a la Organización Euroasiática de Patentes (EAPO).
9. La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales se celebró en la sede de la OMPI del 14 al 16 de diciembre de 2020. En la reunión se acordó flexibilizar los requisitos para poder alegar razones de fuerza mayor como excusa de los retrasos en el cumplimiento de los plazos, y se añadieron las epidemias a la lista de razones de fuerza mayor que se contemplan en la Regla 5 del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. Además, la Asamblea de la Unión de La Haya, convocada en septiembre de 2020, aprobó las modificaciones del Reglamento Común para hacer obligatoria la indicación de una dirección de correo electrónico en una solicitud internacional con objeto de permitir la distribución electrónica de las notificaciones que se efectúen en el marco del Sistema de La Haya a todos los usuarios.
10. Previa petición, la OMPI contribuye a la organización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en las Oficinas de los miembros actuales y futuros del Sistema de La Haya. La asistencia técnica puede incluir la prestación de apoyo a la hora de encontrar y aplicar soluciones para el intercambio de comunicaciones electrónicas con la Oficina Internacional de la OMPI. Asimismo, las actividades de fortalecimiento de capacidades consisten en talleres de formación organizados tanto *in situ* como en la sede de la OMPI y en cooperación con las Oficinas respectivas.

*iii. El Registro de Lisboa*

1. En virtud del Sistema de Lisboa para el registro internacional de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, los pequeños agricultores, los artesanos, las pymes o incluso las grandes empresas pueden sacar provecho colectivamente de la simplificación del proceso de presentación de solicitudes ante la OMPI y de la reducción de costos para la protección de sus denominaciones de origen e indicaciones geográficas en mercados extranjeros. El registro internacional de una denominación de origen o una indicación geográfica en virtud del Sistema de Lisboa garantiza su protección —de conformidad con las normas establecidas en el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y sus Actas— en aquellos países miembros del Sistema que no hayan denegado la protección en sus territorios respectivos dentro del plazo establecido. La designación queda protegida mientras goce de protección en el país de origen, sin necesidad de renovación. Esto implica que, a raíz de la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, en febrero de 2020, la protección de las denominaciones registradas podrá extenderse, por el momento, a 54 países, en función de las Actas en las que cada miembro (país o parte contratante) sea parte. Además, los efectos del registro se extenderán a los nuevos miembros que pudieran adherirse en el futuro al Sistema en condiciones análogas. Entre las partes contratantes del Sistema de Lisboa, se encuentran PMA, países en desarrollo y países desarrollados.[[8]](#footnote-9)
2. El Sistema de Lisboa ayuda a los productores a obtener merecidos beneficios de los esfuerzos y las inversiones constantes que han realizado, a menudo durante varias generaciones, para labrar la reputación de productos cuya calidad está vinculada a su origen geográfico. Al garantizar la protección internacional de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, el Sistema de Lisboa contribuye a la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible, de empleos productivos y de trabajo decente para todos, ya que permite conseguir niveles de productividad económica más altos, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra, así como en la promoción de la cultura y la producción locales (ODS 8). El porcentaje de registros internacionales de los países en desarrollo y los PMA aumentó del 6,6% en 2008 al 14,5% en 2020. En este contexto, cabe mencionar que, en 2020, Camboya —la primera parte contratante que se adhirió al Acta de Ginebra—, registró la primera indicación geográfica en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa: *Kampot Pepper*. El registro internacional ante la OMPI contribuirá aún más al éxito internacional[[9]](#footnote-10) de esta especia única al facilitar su comercialización y preservar su autenticidad en los mercados extranjeros, proporcionando a los productores los medios legales para proteger sus productos frente al fraude o los productos falsificados mediante indicaciones geográficas auténticas.
3. Una denominación de origen o una indicación geográfica identifica un producto que procede de un lugar geográfico determinado. La calidad, la reputación o las características de ese producto son esencialmente atribuibles a ese origen. Las características intrínsecas de las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas —en particular, su vínculo con un lugar geográfico específico y su gestión colectiva— pueden ser decisivas para la consecución de los ODS. El sistema de gestión colectiva de la calidad vinculado a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas puede dar lugar a un círculo virtuoso y favorecer así el desarrollo rural y local, la seguridad alimentaria, la promoción de las exportaciones y el turismo local. Los productores de denominaciones de origen e indicaciones geográficas reconocen y prestan cada vez más atención a la necesidad de gestionar y conservar eficazmente el entorno natural específico en el que se originan sus productos, que a su vez define la calidad y las características únicas de estos. De este modo, estos derechos de PI pueden desempeñar un papel importante de cara a una gestión sostenible de los recursos naturales y la preservación de las técnicas de cultivo tradicionales respetuosas con el medioambiente. A este respecto, cabe mencionar los casos de denominaciones de origen asentadas que están protegidas por el Sistema de Lisboa, como el “Banano de Costa Rica”[[10]](#footnote-11) y el *Grana Padano*,[[11]](#footnote-12) cuyos productores adoptaron políticas "verdes" mucho antes de que los consumidores y el público empezaran a cuestionar a las grandes empresas y marcas en cuanto al impacto de sus operaciones en el entorno natural. Sin embargo, esta conciencia medioambiental no se limita a las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas establecidas. Los productores de productos con potencial para obtener la protección de una indicación geográfica, como la fruta silvestre *Madd de Casamance*,[[12]](#footnote-13) también están trabajando para garantizar que las consideraciones relativas a la sostenibilidad se incluyan en los reglamentos y mecanismos de control que rigen las prácticas de recolección y la producción de productos derivados, que están actualmente en preparación.
4. En 2020, a petición de los Estados miembros de la OMPI y en consonancia con el presupuesto por programas del bienio 2020/21, el Registro de Lisboa llevó a cabo actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades que contribuyen directamente a la consecución de los ODS, en particular los ODS 2, 4, 5, 8, 10, 12 y 15. Dichas actividades estuvieron dirigidas a ayudar a las autoridades competentes y a las partes interesadas (las comunidades y los productores locales) a identificar, desarrollar y proteger las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, así como a mejorar sus estrategias generales de desarrollo de marca y comercialización, a fin de apoyar la integración de las comunidades y los productores locales a la economía mundial. Dichas actividades incluyeron, entre otras, las siguientes:
* la organización de actividades nacionales o regionales (o la participación en ellas) en los miembros actuales y futuros del Sistema de Lisboa para explicar el uso estratégico de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas con el fin de impulsar el desarrollo local y sostenible y las ventajas del Sistema de Lisboa en lo relativo a garantizar su protección en el ámbito internacional y promover el uso del sistema por las comunidades y los productores locales; en 2020, las actividades fueron solo virtuales debido a la pandemia de COVID-19;
* la prestación de asistencia legislativa a los miembros actuales y futuros del Sistema de Lisboa para explicar su marco jurídico, evaluar la compatibilidad de la legislación nacional con el Arreglo de Lisboa (acta de 1967) o con el Acta de Ginebra (acta de 2015), o redactar disposiciones reglamentarias de ejecución, y
* la organización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades para las autoridades y las partes interesadas pertinentes de los miembros actuales y futuros del Sistema de Lisboa. La asistencia técnica incluyó programas de capacidades organizativas y operativas y actividades de evaluación de las necesidades, y las actividades de fortalecimiento de las capacidades incluyeron la prestación de asistencia en el desarrollo y la aplicación de denominaciones de origen e indicaciones geográficas sostenibles (por ejemplo, los proyectos sobre la indicación geográfica del pomelo Koh Trung y de la sal marina y la flor de sal de Kampot, en Camboya, o el proyecto sobre el madd de Casamance en el Senegal.
1. En particular, pueden informarse los siguientes resultados con respecto a los proyectos de indicación geográfica llevados adelante con el apoyo del fondo fiduciario de China:
* Desde el registro de la indicación geográfica del pomelo de Koh Trung en 2018 y la progresiva aplicación de mecanismos de control de calidad, así como de estrategias de desarrollo de marca y comercialización con la asistencia de la OMPI, el precio de venta de esta variedad de pomelo ha aumentado, y la demanda de los consumidores por el producto pasó del plano local al plano nacional, aunada al surgimiento de nuevos mercados de exportación, como Tailandia.
* En lo referido al proyecto de indicación geográfica para el madd de Casamance[[13]](#footnote-14), la asociación de productores establecida en 2019 para reunir a todos los que se dedican a la recolección, la producción y la distribución de este fruto les ha permitido intercambiar ideas y acordar estrategias comunes para gestionar la cadena de valor de la indicación geográfica e incorporar consideraciones de sostenibilidad relativas a las prácticas de recolección favorables para el medio ambiente en las normas para el uso de la indicación geográfica. En el caso del madd de Casamance (un fruto silvestre que también es una valiosa fuente de nutrición para la comunidad), también cabe mencionar que el proceso en curso para obtener la condición de indicación geográfica no solamente fomenta el logro de los objetivos ambientales de la comunidad (ODS 15), sino que también promueve el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres (ODS 5). Los jóvenes, por ejemplo, a menudo se encargan de la recolección del fruto. Utilizan lo que ganan para pagarse los estudios. Por su parte, las mujeres desempeñan un papel clave en las actividades de procesamiento y venta de los jugos, los almíbares y las conservas derivadas del fruto, así como en la creación de la reputación de sus productos y el establecimiento de su cadena de valor. De hecho, fueron las mujeres quienes dieron los primeros pasos para obtener la condición de indicación geográfica del madd de Casamance. El registro como indicación geográfica estaba previsto para finales de 2020, pero debido a una demora en la ejecución del proyecto a raíz de la pandemia de COVID‑19, lo más probable es que ocurra en 2021.

## Sector del derecho de autor

### *i. El Círculo de Editores y otros proyectos conexos*

1. La iniciativa del Círculo de Editores busca prestar apoyo a la industria editorial de países en desarrollo mediante nuevas formas de cooperación y proyectos conjuntos con asociados públicos y privados para que el sector editorial sea viable y eficaz y esté conectado a escala mundial. Para finales de 2020, la Carta del Círculo de Editores había sido firmada por más de 100 organizaciones, editoriales, bibliotecas y otros asociados gubernamentales y no gubernamentales de los ámbitos nacional e internacional, lo que confirma el amplio apoyo que suscita la iniciativa en todas las regiones y entre diversas partes interesadas. En el marco del compromiso de la Carta, continuaron llevándose a cabo varios programas de orientación dirigidos a editores de Burundi, el Camerún, Indonesia, Madagascar, Malasia, Myanmar, Filipinas y Tanzania, que establecieron alianzas con editoriales de la República de Corea, Irlanda, Marruecos y el Reino Unido. La OMPI coordinó estos programas de preparación en materia de desempeño y mantuvo un diálogo dirigido a establecer alianzas a largo plazo, transferir conocimientos prácticos y elevar los niveles de referencia profesional.
2. La OMPI y la Red de Editores Africanos firmaron un Memorando de Entendimiento para mejorar la escala del proyecto mediante su red y asignar a esta asociación la responsabilidad de definir quiénes serán los beneficiarios y efectuar un seguimiento de las actividades de orientación, en estrecha cooperación con la OMPI. Los buenos resultados de los programas de orientación piloto organizados por la OMPI en 2019 y a principios de 2020 servirán como las primeras historias de éxito para el futuro. Durante la pandemia en 2020, las actividades continuaron, en particular en Asia, donde se impartió un programa de orientación en línea con el apoyo del fondo fiduciario de Corea. Se ha realizado un análisis de las deficiencias respecto del uso de identificadores en la industria editorial con el fin de ayudar a los editores en el mundo en desarrollo a mejorar su participación en el mercado digital. Estas actividades del Círculo de Editores contribuyen directamente a la consecución del ODS 4 y el ODS 17, ya que fortalecen el marco del derecho de autor como base sólida para editoriales y autores.

### *ii. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC)*

1. Las tres principales actividades del ABC se describen a continuación:
2. Fortalecimiento de las capacidades: El ABC proporciona a las organizaciones no gubernamentales (ONG), a los departamentos de educación y a las editoriales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) formación y asistencia técnica sobre las últimas técnicas de producción de libros en formatos accesibles, así como financiación para producirlos. Para diciembre de 2020, se han producido más de 13.700 libros educativos en formatos accesibles en los idiomas nacionales de 17 países gracias a la financiación provista por el ABC desde el lanzamiento de sus actividades de fortalecimiento de las capacidades. Debido a la pandemia de COVID-19 y a las actuales restricciones a los viajes, a los asociados para el fortalecimiento de la capacidad se les ofrecerán cursos de formación en línea en vez de cursos presenciales. La OMPI contrató los servicios del Consorcio DAISY para elaborar las versiones en inglés, francés y español del curso en línea del ABC sobre la producción de libros en formatos accesibles. La versión en inglés del curso quedó finalizada en diciembre de 2020, y los participantes empezaron a inscribirse a finales del año. Para el primer trimestre de 2021, más de 95 participantes de diversas ONG asociadas habrán asistido al curso en línea del ABC. Los participantes pondrán en práctica inmediatamente las habilidades y las técnicas adquiridas en el curso para producir libros educativos en formatos accesibles. En 2020, tras una convocatoria mundial para la presentación de propuestas de proyectos para el fortalecimiento de la capacidad, el ABC recibió 44 solicitudes de 33 países. Durante 2020, la secretaría del ABC trabajó con los finalistas en la elaboración de planes de trabajo exhaustivos para cada organización asociada. En 2020 se pusieron en marcha seis proyectos de fortalecimiento de las capacidades, y otros 11 comenzarán en 2021. El ABC estima que gracias a sus cursos de formación en línea y a la financiación que brindará para estos 17 proyectos nuevos durante 2020 y 2021, sus asociados en los países en desarrollo y en los PMA producirán más de 5.300 títulos educativos adicionales en los idiomas locales, tanto en Braille como en formatos de audio. Las actividades de fortalecimiento de las capacidades del ABC promueven la consecución de los siguientes ODS:
* el ODS 4, ya que facilita la producción de materiales educativos en formatos accesibles;
* el ODS 10, en particular su meta 10.2 (“potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”), ya que empodera a las personas con discapacidades visuales;
* el ODS 11, en particular su meta 11.4 (“redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”), ya que la producción descentralizada de materiales en formatos accesibles permite a los asociados regionales crear versiones accesibles de obras que revisten una importancia singular para su patrimonio cultural, y
* el ODS 17, ya que las actividades de fortalecimiento de las capacidades que impulsa el ABC ofrecen apoyo financiero y técnico a los asociados regionales, a la vez que fortalecen la cooperación entre los asociados en todo el mundo.
1. Servicio Mundial de Libros del ABC: El Servicio Mundial de Libros del ABC es un catálogo mundial de libros en formatos accesibles, disponible en Internet, que brinda a las bibliotecas para personas ciegas participantes, que en el Tratado de Marrakech se definen como entidades autorizadas, la posibilidad de hacer búsquedas, encargar e intercambiar libros accesibles a escala transfronteriza. A la fecha, 93 entidades autorizadas, de las cuales un 41 % se ubican en países en desarrollo o en PMA, han suscrito un acuerdo con la OMPI para participar en el servicio. Para diciembre de 2020, el catálogo del ABC contenía más de 590.000 títulos disponibles para intercambios transfronterizos en virtud de las disposiciones del Tratado de Marrakech. La principal aplicación del ABC es un servicio interbibliotecario de disponibilidad gratuita para las entidades autorizadas que se han adherido al servicio. El ABC ha desarrollado otra aplicación, también gratuita, que complementa a su aplicación para las bibliotecas y está dirigida a los beneficiarios. La aplicación para los beneficiarios se pone a disposición de las entidades autorizadas participantes como una herramienta que pueden ofrecer a las personas ciegas, las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Dará a los usuarios de las entidades autorizadas participantes la posibilidad de consultar y descargar directamente copias de las obras disponibles en el catálogo del ABC en un formato accesible. Las entidades autorizadas participantes deberán certificar que quienes utilizan la aplicación del ABC para beneficiarios se ajustan a la definición del Tratado de Marrakech de personas con dificultades para leer. La aplicación para beneficiarios se está difundiendo mediante un enfoque en fases, con un número inicial de entidades autorizadas que han señalado su interés de ofrecer la aplicación a sus usuarios. Esta aplicación podría suponer un cambio radical para los beneficiarios que viven en países en desarrollo o en PMA que hayan ratificado y aplicado las disposiciones del Tratado de Marrakesh. El Servicio Mundial de Libros del ABC promueve el logro de los mismos ODS que nuestras actividades de fortalecimiento de las capacidades, a saber, el ODS 4, el 10 (en particular la meta 10.2), el 11 (en particular la meta 11.4) y el 17.
2. Edición accesible: El ABC promueve la producción de obras que “nazcan accesibles” desde las editoriales, es decir, libros que puedan utilizar desde un primer momento tanto personas que no tienen problemas de visión como personas con dificultades para acceder al texto impreso. Se invita a los editores y las asociaciones de editores de todo el mundo a firmar la Carta de la Edición Accesible del ABC, que contiene ocho ambiciosos principios en relación con la edición digital en formatos accesibles. Para finales de 2020, 106 editores han firmado la carta. Mediante su labor dirigida a promover la edición accesible, el ABC busca eliminar los obstáculos a todas las obras publicadas que incluyan materiales educativos, lo que apoya la consecución de los ODS 4, 10 y 17.

### *iii. Proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre la intensificación del uso de la propiedad intelectual en el sector del software en los países en desarrollo”*

1. El proyecto tiene por fin intensificar el uso de la PI en el sector del software para apoyar el crecimiento económico (ODS 8) en los tres países beneficiarios (Kenya, Filipinas y Trinidad y Tabago) mediante la puesta a disposición de herramientas que puedan utilizarse también en otros países. Gracias a sus actividades y aportes concretos, el proyecto sigue creando conocimientos y experiencia sobre cuándo y cómo emplear diversos instrumentos de PI para fomentar el desarrollo y la comercialización de aplicaciones móviles. El proyecto crea vínculos entre los países beneficiarios y, dentro de estos, entre las oficinas de PI, los centros de tecnología de la información y las comunicaciones, las instituciones de investigación y la industria. En 2020, la OMPI finalizó dos herramientas: una de ellas sobre la solución extrajudicial de controversias para las diferencias con respecto a aplicaciones móviles, y la otra sobre los contratos de PI para los desarrolladores de aplicaciones móviles. Se presentó un sitio en Internet donde se ofrece material educativo. En enero se celebró un taller presencial en Kenya, y durante 2020 se llevaron a cabo numerosas actividades en línea. El proyecto apoya el logro del ODS 9.

### *iv. Gestión del derecho de autor*

1. De conformidad con el mandato de la División de Gestión del Derecho de Autor, la aplicación activa de la Agenda para el Desarrollo es una prioridad y uno de los componentes de la asistencia técnica que la división presta a países en desarrollo y PMA para ayudarles a cumplir los ODS. Por ese motivo, la división continúa colaborando con gobiernos, organismos de gestión colectiva (OGC), federaciones internacionales e interesados para establecer y fortalecer los OGC que funcionan de manera efectiva y eficiente y hacen posible un entorno positivo para llevar adelante el cumplimiento de los ODS. En este contexto, en 2019 la división inició en Benín un proyecto relacionado con la gestión colectiva de la reprografía y las copias para usos privados que se extendió hasta finales de 2020, junto con la Oficina Beninesa de Derecho de Autor (BUBEDRA), perteneciente al ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción. El proyecto continuó en 2020, e incorporó como beneficiarios adicionales a OGC de Argelia, Burkina Faso, Côte d’Ivoire, Marruecos, Senegal y Túnez. En 2020 se puso en marcha un proyecto similar junto con la Oficina de PI de Malasia (MyIPO) que continuará en 2021. La finalidad de esos proyectos es poner en funcionamiento sistemas de gestión colectiva funcionales y viables para facilitar el acceso a materiales educativos, mientras se mantiene una industria editorial nacional viable en el ámbito del texto y la imagen ofreciendo compensaciones a autores y editores por el uso de sus obras. Estos proyectos contribuyen a los ODS 4 y 17.
2. Las delegaciones de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos presentaron una propuesta para un proyecto sobre la economía creativa en el CDIP. A su solicitud, la Secretaría de la OMPI está trabajando con estas delegaciones para seguir desarrollando la propuesta del proyecto y lograr su aprobación por el Comité. WIPO Connect se está transformando en un instrumento muy atractivo para los Estados miembros que desean modernizar el funcionamiento de sus OGC para adaptarlos al entorno digital. WIPO Connect es un sistema integrado, con un módulo local y un módulo central, que facilita la gestión del derecho de autor y los derechos conexos. Reemplazará al sistema WIPOCOS, que ha quedado obsoleto desde los puntos de vista técnico y funcional. Desde que en agosto de 2019 la responsabilidad por WIPO Connect y por WIPOCOS se transfirió del Sector de la Infraestructura Mundial/División de Soluciones Operativas para las Oficinas de PI a la División de Gestión del Derecho de Autor, la puesta en marcha de WIPO Connect se ha intensificado. La división continúa brindando asistencia a los OGC que usan el sistema WIPOCOS, pero su objetivo es que todos migren a la plataforma WIPO Connect tan pronto como sea posible. Pese a la crisis sanitaria, las tareas de puesta en marcha continuaron en la modalidad remota. El sistema WIPO Connect se instaló para unos 20 OGC. Durante la pandemia se distribuyeron algunas regalías de derecho de autor y derechos conexos usando los módulos de WIPO Connect. Esto fue una muy buena noticia para los creadores e intérpretes musicales, que se vieron gravemente afectados por la crisis.
3. Durante el primer trimestre de 2020, la OMPI suscribió un acuerdo con SUISA, el OGC suizo, y durante el verano de 2020 firmó otro acuerdo con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores. En virtud de estos acuerdos, los OGC que utilizan el sistema WIPO Connect podrán acceder directamente a la base de datos de información sobre las partes interesadas para asignar y enumerar identificadores para autores y sellos musicales. También permitirán conectarse a la red CISNet, a fin de poder asignar un código internacional normalizado a las obras musicales y cargar sus repertorios a CISNet, con lo que los OGC de otros países podrán identificar y remunerar a los titulares de derechos. La lista de espera para la instalación de WIPO Connect está creciendo, y satisfacer esa enorme demanda será el desafío para 2021.

### *v. Desarrollo del derecho de autor*

1. Las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad de la División de Desarrollo en materia del Derecho de Autor que se brindan a los países en desarrollo y a los PMA continuaron siendo orientadas por la Agenda para el Desarrollo y el logro de los ODS en esos países. Dichas actividades se simplificaron aún más durante 2020, en un contexto en que las medidas de distanciamiento social y de cuarentena que debieron imponerse a raíz de la pandemia de COVID-19 plantearon al mundo retos y dificultades sin precedentes. Los efectos que la pandemia ha tenido sobre las industrias creativas de todo el mundo han sido especialmente profundos en los países en desarrollo y en los PMA, donde la brecha digital obstaculizó todos los esfuerzos por trasladar las actividades culturales al ámbito de Internet, y la falta de subsidios públicos impidió mitigar la reducción de los ingresos de los creadores locales. Al mismo tiempo, las operaciones y las funciones de las Administraciones nacionales del derecho de autor se han enfrentado a extraordinarias exigencias y desafíos.
2. En consecuencia, las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad que realiza la división debieron ajustarse a la nueva realidad, para lo que se reforzaron la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias mediante interacciones y plataformas digitales, y se crearon instrumentos y programas de orientación innovadores, entre otras cosas. Esto permitió dar continuidad a los servicios e incluso ampliarlos en algunos países. Además, se hicieron esfuerzos especiales para interactuar más activamente con las dependencias gubernamentales y las partes interesadas relacionadas en el ecosistema creativo, a fin de seguir desarrollando los recursos humanos, fortaleciendo las instituciones y actualizando los conocimientos esenciales para establecer y mejorar la infraestructura necesaria para fortalecer el sistema de derecho de autor tanto durante como después de la pandemia. Un sistema sólido de derecho de autor contribuirá hacia el logro de objetivos culturales, sociales y económicos congruentes con los ODS de aquí a 2030.
3. Gracias a una mejor coordinación y cooperación con otras divisiones y oficinas en el exterior, 1.900 funcionarios de dependencias gubernamentales e industrias creativas en 56 países en desarrollo y PMA recibieron asistencia técnica de la División de Desarrollo en Materia de Derecho de Autor sobre cuestiones de actualidad de particular importancia e interés para ellos. Algunos de los programas y proyectos se mencionan a continuación:
4. Desarrollar y adaptar las actividades de asistencia técnica para ayudar a las oficinas nacionales de derecho de autor a cumplir sus funciones y brindar servicios a las partes interesadas en respuesta a los desafíos planteados por la pandemia:
* Reuniones subregionales y nacionales para los encargados y otros altos funcionarios de las oficinas nacionales de derecho de autor para brindar información y orientación sobre cómo promover el programa del derecho de autor a escala nacional durante la pandemia, y para compartir experiencias entre los países sobre la manera de ajustar las operaciones y los servicios de las oficinas a fin de responder a los nuevos desafíos;
* En cooperación con el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea, una reunión subregional para compartir información y mejores prácticas sobre la manera de atender los cambios y las necesidades en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, a fin de mejorar las capacidades de formulación de políticas de las oficinas de derecho de autor;
* Programas internos de formación para los encargados y el personal de las oficinas de derecho de autor. Los cursos, en los que participaron oficinas nuevas y reestructuradas en África, brindaron capacitación práctica sobre las operaciones y las funciones de las oficinas de derecho de autor, así como experiencia y opciones para apoyar a las industrias creativas y a los OGC;
* Instrumentos y materiales informativos para mejorar la comprensión sobre el derecho de autor y los derechos conexos y la función que desempeñan en la promoción y la protección de la creatividad. En cooperación con el Gobierno de Guatemala, se elaboró una versión moderna de un anuncio de servicio público. El proyecto sirvió como una estrategia publicitaria para influir sobre la sociedad en una serie de ámbitos: fomentar las varias formas y expresiones de la creatividad; reforzar el respeto por el derecho de autor y los derechos conexos; informar al público sobre los beneficios y las ventajas del derecho de autor, y fortalecer las asociaciones de los sectores público y privado con las varias partes interesadas en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos.
1. Explorar enfoques innovadores para apoyar a los creadores y a las industrias creativas dentro de los países y entre ellos, entre otras cosas mejorando la cooperación Sur-Sur:
* Seminarios web especializados para países en desarrollo y PMA en diferentes regiones del mundo, a fin de compartir información y conocimientos prácticos sobre la promoción y la protección de los creadores y las industrias creativas. Se incluyeron seminarios web sobre videojuegos a fin de mejorar el conocimiento y las habilidades prácticas de los actores de las nuevas industrias creativas del Ecuador y el Perú, de importancia estratégica para estos países. En los seminarios se hizo hincapié en las cuestiones jurídicas y comerciales pertinentes para los desarrolladores y los centros creativos del sector de los videojuegos, y se demostró cómo aprovechar los beneficios del sistema de derecho de autor y las tendencias y prácticas del mercado internacional;
* Programas de capacitación práctica centrados en la industria de la música (promoción y venta de música durante la pandemia y luego de ella) en cooperación con las oficinas de derecho de autor de Botswana y Zambia. Los programas de capacitación y la orientación subsiguiente tuvieron el objetivo de brindar a los músicos e intérpretes consejos prácticos y destrezas a fin de mejorar la monetización de sus contenidos y añadirles valor en los mercados nacionales e internacionales y en los entornos digitales, tanto durante la pandemia como luego de ella;
* Taller especial sobre la protección del derecho de autor y derechos conexos en cooperación con la Oficina del Derecho de Autor del Japón, Oficina de Asuntos Culturales del Gobierno de Japón para los Países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El evento se centró en el intercambio de información y mejores prácticas para promover y proteger el derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital, en los ámbitos de las políticas y la práctica.
1. Fomento y apoyo de la aplicación de los ODS pertinentes como parte de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo del derecho de autor, con relación a la consecución de los ODS 4, 5, 8, 9 y 10:
* En cooperación con la Dirección General de Propiedad Intelectual de Honduras (DIGEPIH), seminario web sobre derecho de autor y creatividad para empoderar a las mujeres creativas en apoyo de la ejecución del proyecto Ciudad Mujer, una iniciativa de la Presidencia de Honduras que busca apoyar a las mujeres para que desarrollen sus capacidades (ODS 5). El diálogo digital tuvo como fin motivar e inspirar a las mujeres creativas de Honduras y enseñarles a valerse del derecho de autor para iniciar emprendimientos creativos, desarrollarlos y cosechar beneficios de ellos. También promovió un diálogo para poner de relieve el importante papel que desempeñan las mujeres en el ámbito del arte y en otros sectores culturales y creativos;
* Seminario centrado en cuestiones vinculadas con el derecho de autor y los derechos conexos que revestían particular importancia e interés para las instituciones de investigación y desarrollo de la Oficina Nacional para la Promoción de los Resultados de Investigación y el Desarrollo Tecnológico (ANVREDET) de Argelia, conjuntamente con las dependencias gubernamentales pertinentes;
* Se brindó una amplia asistencia técnica al Gobierno de Camboya en sus esfuerzos para establecer un sistema moderno de derecho de autor en el país, entre otras cosas promoviendo y apoyando a la recientemente constituida sociedad colectiva para la protección y gestión del derecho de autor y los derechos conexos de los creadores y de otras partes interesadas de la industria de la música;
* Habida cuenta de los desafíos que enfrentan las oficinas de derecho de autor de los países en desarrollo y de los PMA, se dio prioridad a apoyar la traducción de materiales informativos, conjuntos de herramientas y tratados internacionales a los idiomas locales, mediante acuerdos alcanzados entre la OMPI y los Gobiernos del Japón y de la República de Corea en el marco del sistema de fondos fiduciarios. Estos materiales informativos se usarán en programas de sensibilización y educación y contribuirán a mejorar la comprensión sobre el derecho de autor y los derechos conexos y su papel en lo referido a propiciar un desarrollo cultural y económico sostenible para los creadores, las partes interesadas relacionadas y el público.

### *vi. División de Derecho de Autor*

* 1. Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos: limitaciones y excepciones
1. Como parte de las actividades centradas en el ODS 4 y el ODS 17, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos prosiguió con su labor sobre el tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, museos e instituciones educativas y de investigación. Esto incluyó la elaboración de un informe de la Secretaría tras la celebración en 2019 de tres seminarios regionales y una conferencia internacional, donde se examinaron con detalle cuestiones específicas relacionadas con la educación, incluida la educación a distancia y en línea. Mediante este proceso, varios Estados miembros y partes interesadas reconocieron la necesidad de integrar en su legislación y reglamentación disposiciones y mecanismos sobre las limitaciones y excepciones, a fin de garantizar un sistema de derecho de autor equilibrado que permita acceder a los materiales educativos, a la vez que propicia las condiciones necesarias para fomentar el desarrollo y el progreso de las industrias creativas en dichos países. Se definió una gama completa de mecanismos, incluidos acuerdos entre los actores de la cadena de valor y las partes interesadas. En el sector editorial, por ejemplo, las mesas redondas y los debates entre las oficinas de derecho de autor, los OGC, las universidades, los centros de investigación, las bibliotecas y quizás otros ministerios gubernamentales implicados, como los ministerios de Educación, podrían ofrecer oportunidades para establecer acuerdos beneficiosos para todas las partes. La clave radica en aplicar un enfoque integral que permita establecer un sistema equilibrado.
	1. Foro para la Gobernanza de Internet
2. La División participó en coordinar la participación de la OMPI durante la 15.º reunión anual del Foro para la Gobernanza de Internet (IGF 2020, por sus siglas en inglés), que se celebró en línea y se centró en el tema general “Internet para la resiliencia humana y la solidaridad” (véase sección B más adelante).

## Sector de Desarrollo

1. El sector de desarrollo continuó brindando apoyo a los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo y los PMA, mediante una serie de actividades dirigidas a promover la innovación, la creatividad y el uso eficaz del sistema de PI para su desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. La aplicación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo continuó durante 2020 y produjo una serie de resultados que pueden aprovechar los Estados miembros a los fines de su desarrollo sostenible. Entre ellos, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo está gestionando un proyecto en ese ámbito llamado “Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico”, que se está aplicando en cuatro países beneficiarios: Bolivia, Brasil, Filipinas y Túnez. El proyecto tiene por objeto fortalecer la capacidad y crear conciencia sobre los posibles beneficios del registro y el uso de marcas colectivas para las pymes y las empresas locales en los países en desarrollo, así como empoderar a las instituciones locales y nacionales para que apoyen a las empresas en este ámbito. Por ende, este proyecto contribuye directamente a la consecución de los ODS 8, 9, 10 y 16.

### *Estrategias nacionales de propiedad intelectual*

1. Metodología e instrumentos para el desarrollo de estrategias nacionales en materia de PI (NIPS) es el nombre de uno de los instrumentos clave de la OMPI para apoyar las iniciativas nacionales dirigidas a desarrollar y aplicar políticas nacionales y sectoriales que promuevan la innovación, la creatividad y la competitividad mediante el uso del sistema de PI. En 2020, la metodología NIPS fue sometida a un examen exhaustivo. La metodología gira en torno al ODS 9. Diseñada para ayudar a los países a desarrollar y fortalecer sus instituciones, infraestructuras y recursos nacionales y regionales de PI, la metodología les permite valerse del sistema de PI para alcanzar el nivel deseado de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico. A fin de transitar con eficiencia esta etapa esencial del proceso, se desarrolló una nueva herramienta de aplicación basada en las mejores prácticas, la cual permitió alcanzar mayor nivel de eficacia en la consecución del ODS 9. Además, la metodología revisada abarca a los principales sectores, instituciones y agrupaciones económicos con más probabilidades de influir sobre el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de un país y que podrían verse afectados por el sistema de PI. Desde esta perspectiva, la metodología también contribuye al logro de otros ODS, por ejemplo, el ODS 2 (meta 2.3), los ODS 3, 4 y 8 (meta 8.9), y los ODS 9 y 15.

### *División de Países Menos Adelantados*

1. En 2020, la División de Países Menos Adelantados continuó con la aplicación del Programa sobre la Transferencia de Tecnologías Apropiada a los PMA, que está diseñado para prestar apoyo a estos países en la identificación, gestión, administración y utilización de información técnica, científica y de patentes, con miras a fortalecer sus capacidades nacionales e institucionales en cuanto a las tecnologías apropiadas a los fines del desarrollo. Actualmente el programa se está llevando adelante en tres PMA: Mozambique, el Senegal y Uganda. Entre sus objetivos, el programa busca promover el logro de los objetivos nacionales de desarrollo, incluida la mitigación de la pobreza y la generación de riqueza, mediante el uso de tecnologías apropiadas, en particular en el ámbito de las comunidades rurales. Esto vincula al programa con el ODS 1. Además, la metodología y el modo de ejecución del programa también se centran directamente en fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de los países, así como en promover el uso de la tecnología una herramienta para el desarrollo de los PMA, lo que la vincula directamente con la aplicación del ODS 9. El programa también contribuye a la consecución del ODS 5, tanto en lo referido a la aplicación de las tecnologías que se transfieren a los países beneficiarios, que tienen efectos positivos en materia de género, como en lo concerniente a promover una participación equitativa desde el punto de vista del género en las instituciones nacionales establecidas por el programa, como los grupos nacionales de expertos. El programa también implica el establecimiento de alianzas y la participación de una diversidad de actores, desde individuos hasta instituciones públicas y privadas, incluidas organizaciones no gubernamentales (ONG), lo que guarda relación con el ODS 17.
2. En Mozambique, se definieron dos esferas con necesidades particulares de desarrollo, y se prepararon dos solicitudes de búsqueda de patentes para los siguientes dos ámbitos:
* Diseño y producción de digestores anaeróbicos para la conversión de desechos en biogas y biofertilizantes para los pequeños agricultores de Mozambique;
* Desarrollo de un incubador de peces adaptado a la producción de “tilapia frita” y “alevines” de alta calidad para apoyar a los pequeños y medianos productores de Mozambique.
1. El 18 de junio y el 17 de agosto de 2020 se impartieron cursos virtuales para fortalecer la capacidad de usar y buscar información científica y de patentes para la identificación de tecnologías apropiadas en dos ámbitos. Posteriormente, estas sesiones facilitaron la elaboración de informes de búsqueda de patentes para los dos ámbitos con necesidades de desarrollo. El uso por los agricultores de digestores anaeróbicos para la conversión de desechos en biogas y biofertilizantes a escala comunitaria incidirá sobre la sostenibilidad ambiental (ODS 15), la seguridad alimentaria (ODS 2) y los ingresos y el empleo en el medio rural (ODS 8). La tecnología de incubadores de peces tendrá incidencia sobre la seguridad alimentaria y el desarrollo rural (ODS 2) y efectos de largo plazo sobre el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8).
2. En el Senegal, tras finalizar el proceso de evaluación de las necesidades de desarrollo, se ha determinado que se necesitan tecnologías apropiadas en las dos siguientes esferas:
* Secado de cebollas y mangos;
* Conversión de los desechos agroalimentarios a aceite para agregar valor.
1. Asimismo, se han preparado dos solicitudes de búsqueda de patentes e informes de búsqueda de patentes para estos dos ámbitos. La tecnología necesaria para el secado de cebollas y mangos tendrá efectos positivos sobre la agricultura y la seguridad alimentaria (ODS 2) y sobre la creación de empleo y el crecimiento económico (ODS 8), entre otras cosas al fortalecer el potencial de exportación para estos productos alimentarios.
2. El programa también se está aplicando en Uganda, donde se han identificado dos ámbitos con necesidades de desarrollo: la recolección y el tratamiento del agua de lluvia, y la estabilización de ladrillos ecológicos. Se están finalizando los informes de búsqueda de patentes para los dos ámbitos. El 16 de octubre de 2020 se llevó a cabo una actividad virtual sobre el uso de la información en materia de patentes para fortalecer la capacidad tecnológica.
3. La División continúa llevando adelante una serie de iniciativas dirigidas a crear un centro de excelencia sobre el uso de la tecnología apropiada, lo que incluye documentar las historias de éxito y preparar herramientas que faciliten la ejecución del proyecto sobre el uso de la tecnología apropiada para fomentar el desarrollo, así como fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de ciencia y tecnología.

### *Actividades en el ámbito de la igualdad de género*

1. La División de Países Menos Adelantados también ha llevado a cabo una serie de actividades con relación a la consecución del ODS 5, y la promoción de la igualdad de género mediante el uso de instrumentos de PI en los PMA es una esfera de trabajo prioritaria. La PI y la igualdad de género es un tema programático sustantivo e independiente en el Programa Avanzado de Capacitación Internacional de OMPI-PRV-Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre Propiedad Intelectual, para los PMA, organizado por la OMPI en cooperación con la Oficina Sueca de Propiedad Intelectual (PRV) y Agencia sueca mencionada. También se exhorta a los participantes a incluir aspectos de igualdad de género durante la ejecución del proyecto. Como parte de un proyecto nacional surgido en el marco de este programa de capacitación, en 2020 la División participó en dos seminarios virtuales para crear conciencia sobre la PI entre las empresarias de Uganda. Unas 30 empresarias que estaban interesadas en aprender cómo valerse del sistema de PI para agregar valor y ampliar sus negocios asistieron a estos seminarios. La División también inició la preparación de un ejercicio de evaluación de las necesidades en materia de PI para determinar en qué medida las empresarias de Tanzania se valen de los instrumentos de PI y qué dificultades afrontan al usar el sistema de PI. También ha comenzado a elaborarse un manual de capacitación en PI en idioma kiswahili dirigido a las empresarias.

### *Estudios sectoriales*

1. La División de Países Menos Adelantados también está preparando dos estudios sectoriales sobre cuestiones temáticas transversales relacionadas con el uso de la PI para promover el crecimiento económico y el desarrollo en los PMA. El estudio sobre la agricultura tiene por objeto examinar cómo pueden aprovecharse los instrumentos de PI en beneficio de los países de este grupo, entre otras cosas para promover la seguridad alimentaria, la generación de ingresos, la mitigación de la pobreza, la competitividad de las exportaciones y el desarrollo nacional general. El estudio se vincula con el cumplimiento de los ODS 1, 2, 3, 5, 9, 12 y 15.

## Oficinas regionales

1. En el próximo estudio sobre la educación se examinará la importancia de las instituciones empresariales de investigación y educación terciaria en los PMA, se documentarán las experiencias de éxito de este tipo de instituciones y se explicarán sus contribuciones a esferas específicas del desarrollo, incluidos los sectores de la educación, la agricultura, la salud, el medio ambiente, la industria y los servicios. El estudio se vincula con los ODS 1, 2, 4 y 9.

### *i. Oficina Regional en la sede para África*

1. En consonancia con las actividades llevadas a cabo en años anteriores, en 2020 la Oficina Regional en la sede para África intensificó su cooperación con la ARIPO y con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y organizó una serie de actividades a fin de promover el uso de un sistema de PI eficaz para el desarrollo económico, tecnológico, cultural y social de los Estados miembros de cada organización. Las actividades organizadas tuvieron por objeto la promoción de un marco normativo que facilite la investigación y las asociaciones público-privadas entre universidades, instituciones de I+D y empresas.
2. Como complemento a la adopción por la ARIPO y la OAPI de las Guidelines on Developing Institutional Intellectual Property Policy by Universities and R&D Organizations in African Countries (Directrices para la elaboración de políticas institucionales en materia de PI por parte de universidades y organizaciones de I+D en países africanos) y a la celebración de la iniciativa Semanas de la PI[[14]](#footnote-15) en países seleccionados en 2019, la Oficina ha comenzado a elaborar manuales sobre el procedimiento para realizar auditorías de PI y el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en universidades e instituciones de I+D. Este proyecto se enmarca dentro de la aplicación del Acuerdo entre la OMPI, la ARIPO y la OAPI[[15]](#footnote-16) y el Plan de Acción de Harare.
3. De conformidad con el acuerdo entre la OMPI, la ARIPO y la OAPI, en 2020 la Oficina organizó conjuntamente una Mesa Redonda Regional sobre el tema “Contribuir a un sistema de propiedad intelectual (PI) equilibrado y eficaz en la aplicación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)” en la sede de la OMPI en Ginebra. En la Mesa Redonda participaron representantes de la Unión Africana y de algunas comunidades económicas regionales africanas, a saber, el Mercado Común para África Oriental y Meridional; la Comunidad Económica de los Estados de África Central; la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y la Organización para la Armonización en África del Derecho Mercantil. La reunión se organizó como antesala al futuro lanzamiento de la etapa II de las negociaciones de la AfCFTA sobre las políticas en materia de PI, inversiones y competencia. El objetivo de la Mesa Redonda fue brindar a los participantes una oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre la importancia de proteger y aprovechar los activos de PI para mejorar la competitividad y el acceso a los mercados regionales y mundiales. Asimismo, les ofreció la oportunidad, entre otras cosas, de examinar la pertinencia del sistema de PI en lo referido a, por un lado, la fiabilidad y la transparencia de las actividades comerciales, y por otro, la promoción de una competencia saludable y la atracción de inversiones. Finalmente, les permitió analizar la posibilidad de establecer un programa de cooperación para mejorar la integración de la PI a las políticas y estrategias de desarrollo de las comunidades económicas regionales.
4. La oficina también organizó una reunión mediante la plataforma WebEx sobre el tema “El índice Mundial de Innovación: desafíos y oportunidades para los países africanos”. Esta reunión tuvo por objeto proporcionar información sobre las clasificaciones en el Índice de 2020, examinar el desempeño de África durante el pasado decenio y ofrecer a los participantes una oportunidad para debatir las posibles ramificaciones normativas para los Gobiernos y los responsables de la formulación de políticas en lo referido al desarrollo y la mejora de los ecosistemas actuales de innovación. La reunión también sirvió para aumentar la conciencia sobre la promoción de la innovación y debatir qué medidas podrían adoptar los países para aprovechar su potencial de innovación. La reunión por WebEx contó con la participación de representantes de las oficinas de PI de África, así como de las comunidades económicas regionales africanas, los ministerios, oficinas e instituciones vinculados con la innovación, las universidades e instituciones de I+D y las pymes. Todas estas actividades contribuyen al cumplimiento del ODS 9.
5. En lo referido al fortalecimiento de las capacidades para mitigar las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19, la Oficina organizó una serie de seminarios web para el fortalecimiento de la capacidad dirigidos a pymes, universidades, instituciones de I+D e innovadores jóvenes. La actividad persiguió varios objetivos, entre otros, aumentar la conciencia sobre la PI y ayudar a los grupos objetivo a entender cómo beneficiarse del sistema de PI para promover la innovación y la creatividad y acceder a las transferencias de conocimientos y tecnología. Durante los seminarios, la Oficina también resaltó la necesidad de que las partes interesadas comercialicen sus activos de PI. Estas actividades están comprendidas en el alcance de los ODS 8, 9 y 10.
6. Durante el mismo período, la Oficina apoyó el lanzamiento de los “Proyectos de PI y desarrollo de marcas” en Botswana, el Camerún, Ghana, Madagascar y Mauricio. Estos proyectos permiten entablar debates con las partes interesadas de los países para usar herramientas de PI con el fin de diseñar estrategias de desarrollo de marcas para la comercialización de sus productos.Estas actividades están relacionadas con los ODS 1, 2, 3, 5, 8 y 10.
7. Además, la Oficina organizó las siguientes actividades en consonancia con los ODS 1, 3, 8 y 16:
* En cooperación con la ARIPO y la OAPI, programas de maestrías en PI en la Universidad de África, en Harare (Zimbabwe) y en la Universidad de Yaoundé II, en Camerún;
* Un proyecto para capacitar a instructores y el diseño de módulos de capacitación sobre PI en escuelas e instituciones de formación dirigidos a los jueces en los Estados miembros de la OAPI, en colaboración con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y la Escuela Nacional de Magistrados, ambos de Francia, la Academia de la OMPI y el Instituto Judicial de la OMPI;
* El desarrollo de portales[[16]](#footnote-17) para las oficinas de PI con el objetivo de diseñar un sitio web dinámico y profesional que promueva al máximo el autoservicio, a fin de mejorar la eficiencia del trabajo para fomentar la inversión y contribuir al desarrollo económico;
* El proyecto para armonizar los sistemas de la OAPI y de la ARIPO busca analizar la viabilidad de armonizar los sistemas de concesión o registro de los títulos de propiedad industrial de la ARIPO y la OAPI y proponer una manera eficaz de lograr esa armonización de una manera que satisfaga a los usuarios.
1. Cabe destacar que, a llevar a cabo sus actividades, la Oficina aplica una política que integra consideraciones en materia de género.

### *ii. Oficina Regional en la sede para los Países Árabes*

1. En 2020 la Oficina Regional en la sede para los Países Árabes llevó adelante varias actividades en los planos nacional, subregional y regional, que en su mayoría contribuyeron al logro de los ODS 9 y 17. Algunas de las actividades en el plano nacional fueron:
* Se organizaron en Argelia tres seminarios web sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT): el 24 de agosto de 2020, para la Oficina Nacional para la Promoción de los Resultados de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ANVREDET); el 10 de noviembre de 2020, para las empresas emergentes, y el 9 de diciembre de 2020, para la Universidad de Constantino 3. Estos seminarios tuvieron los siguientes objetivos: I) brindar formación sobre el PCT a la comunidad de usuarios; ii) demostrar la nueva apariencia de la plataforma ePCT a los usuarios; iii) crear conciencia sobre el PCT e intercambiar las mejores prácticas, y iv) fomentar la reflexión estratégica sobre la comercialización y la transferencia de tecnología entre la comunidad de usuarios.
* Misión de expertos: Capacitación al personal de la oficina de PI de Bahrein sobre el Sistema de Madrid (Bahrein, 18 al 20 de febrero de 2020). El objetivo fue brindar capacitación, dado que la oficina de PI es pequeña y recientes cambios de personal exigieron proporcionar formación para garantizar que la oficina sea capaz de cumplir sus obligaciones como miembro del Sistema de Madrid.
* Misiones virtuales de expertos para apoyar el desarrollo de la red de centros de apoyo a la tecnología la innovación (CATI) en Djibouti (16 de junio al 15 de julio de 2020) y en Mauritania (1 al 30 de noviembre de 2020). Los objetivos fueron robustecer el ecosistema de innovación y ayudar a potenciar el uso del sistema de la propiedad industrial como instrumento eficaz para proteger la innovación y supervisar la tecnología.
* El 23 de enero de 2020 la OMPI formuló sus observaciones con respecto al proyecto de ley iraquí sobre la PI para garantizar que fuese compatible con el Protocolo de Madrid. El 8 de abril de 2020 la OMPI también formuló observaciones sobre el proyecto de ley relativo a las indicaciones geográficas, los diseños industriales y las marcas.
* El 30 de noviembre de 2020 la OMPI también efectuó comentarios sobre las disposiciones en materia de conocimientos tradicionales que figuran en el proyecto de ley iraquí y sobre un documento titulado “Hacia la elaboración de una estrategia y una política nacionales sobre la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales” (ODS 9, 11 y 12).
* Formulación de obervaciones legislativas a Jordania respecto de la ley n.º 8 sobre indicaciones geográficas el 12 de marzo de 2020.
* Dos reuniones por WebEx sobre el proyecto de Políticas de PI para las Universidades, en Jordania (24 de agosto y 4 de noviembre de 2020). El objetivo fue brindar orientación a las universidades de Jordania sobre cómo formular o actualizar las políticas de PI (ODS 4 y 9).
* Visita de estudio virtual sobre el PCT para los funcionarios de la oficina de PI de Jordania y otras partes interesadas (Jordania, 16 al 19 de noviembre de 2020). Los objetivos fueron obtener información pormenorizada sobre el papel de la oficina receptora/la Oficina Internacional y los servicios electrónicos con relación al PCT, así como sobre el uso de los servicios electrónicos del PCT para las solicitudes y las oficinas.
* Seminario web para los examinadores de patentes de la oficina de PI de Jordania sobre los recursos electrónicos de aprendizaje (Jordania, 15 de diciembre de 2020). Los objetivos fueron explicar el formato de la compilación de recursos de aprendizaje electrónico y presentar varios temas abarcados en la compilación, junto con algunos ejemplos seleccionados.
* Firma de un nuevo acuerdo en el ámbito de los servicios para transferir la responsabilidad jurídica de los CATI a la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (23 de septiembre de 2020), a solicitud de Arabia Saudita. El objetivo fue definir las responsabilidades con respecto al establecimiento y el desarrollo de centros CATI en Arabia Saudita.
* Taller nacional sobre el desarrollo de los CATI (Túnez, 27 y 28 de enero de 2020). Los objetivos fueron revitalizar las actividades de los CATI en Túnez y promover el intercambio de información y el establecimiento de redes entre los CATI del país.
* Misión de expertos para proporcionar apoyo con relación al Sistema de Automatización para las Oficinas de PI de la OMPI (Túnez, 27 de febrero al 4 de marzo de 2020). El objetivo fue brindar el apoyo necesario al Instituto Nacional de la Normalización y de la Propiedad Industrial (INNORPI).
* Seminario web sobre el PCT dirigido a universidades e instituciones de investigación con respecto al sistema para la presentación de solicitudes de patentes en todo el mundo (Túnez, 16 y 17 de septiembre de 2020). El objetivo fue promover el PCT entre los usuarios y el personal del INNORPI.
1. Las actividades subregionales incluyeron:
* Reunión subregional virtual sobre el arbitraje y la mediación de las diferencias en el ámbito de la PI; la reunión fue solicitada por Marruecos, pero también benefició a Argelia y a Túnez (16 de junio de 2020). El objetivo fue brindar a las oficinas de PI información actualizada sobre los servicios de solución extrajudicial de controversias que ofrece la OMPI para la resolución de las diferencias en el ámbito de la PI, entre ellos la cooperación entre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI y las oficinas de PI, y analizar las oportunidades de profundizar la colaboración con las oficinas en este ámbito.
* Seminario web subregional: “Cerrar la brecha entre las instituciones académicas nacionales y la industria para mejorar la competitividad de las pymes en los países del Consejo de Cooperación del Golfo”, 17 y 18 de noviembre de 2020 (solicitado por el Centro de Formación en PI del CCG). El objetivo fue aumentar la conciencia de las instituciones académicas y las pymes sobre la importancia de la cooperación en materia de PI a fin de mejorar la competitividad de las pymes.
* Seminario web subregional sobre el Sistema de La Haya para cinco Estados miembros árabes (Egipto, Marruecos, Omán, la República Árabe Siria y Túnez), 21 de julio de 2020. Su objetivo fue aclarar algunas cuestiones que las oficinas de PI podrían enfrentar al intentar utilizar con mayor eficacia el Sistema de La Haya. El seminario se centró en el examen formal de una solicitud internacional de la OMPI, y se realizó una síntesis de los diversos recursos en línea que ofrece el sistema.
* Taller subregional virtual sobre el Sistema de Madrid (1 y 2 de diciembre de 2020) para los países del CCG (solicitado por Arabia Saudita). El objetivo fue informar a los oficiales de PI sobre las principales características jurídicas y operacionales del Sistema de Madrid, las funciones de las oficinas de PI y la cooperación técnica disponible (ODS 9, 12 y 17).
* Reunión subregional virtual sobre el PCT para países árabes seleccionados, en cooperación con el Ministerio de Economía y Comercio del Líbano (2 y 3 de diciembre de 2020). El objetivo fue brindar capacitación sobre el PCT a las oficinas de PI. (Países beneficiarios: Iraq, Jordania, el Líbano, Palestina y la República Árabe Siria).
* Reunión subregional virtual sobre el Tratado de Singapur para los países miembros del Acuerdo de Agadir, 19 y 20 de octubre de 2020. (Países beneficiarios: Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez). El objetivo fue brindar información importante sobre las cuestiones relativas al ingreso al Tratado de Singapur, con vistas a promover la accesión.
* Reunión subregional virtual sobre el PCT para países árabes seleccionados, en cooperación con Egipto (21 y 22 de octubre de 2020). El objetivo fue brindar capacitación sobre el PCT a las oficinas de PI. Países beneficiarios: Argelia, Bahrein, Egipto, Kuwait, Mauritania, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán y Túnez.
1. Algunas de las actividades en el plano regional fueron:
* Seminario web para coordinadores de la OMPI en misiones permanentes sobre el tema “Género y la propiedad intelectual (PI): tendencias recientes y aspectos generales en materia de género y PI en la región árabe” (18 de septiembre de 2020). El seminario tuvo cuatro objetivos: i) hacer hincapié en el compromiso de la OMPI de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el ámbito de la PI; ii) informar a los países árabes sobre las últimas tendencias relacionadas con el género en el ámbito de la PI; iii) asegurarse de que promover la participación de las mujeres en los sistemas de PI siga siendo parte del programa de las autoridades competentes de la región árabe, y iv) garantizar la continuidad de las actividades de la oficina regional en la sede para los países árabes destinadas a empoderar a las mujeres árabes en el ámbito de la PI (ODSy y 5 y 9).

### *iii. Oficina Regional en la sede para los países de Asia y el Pacífico*

1. La Oficina Regional en la sede para los países de Asia y el Pacífico impulsa tres iniciativas que contribuyen al logro de los ODS 9 y 17. Se trata de intervenciones a escala comunitaria que implican directamente a las partes interesadas:

a. Entorno propicio para la prospección e implantación de nuevas tecnologías

1. A fin de presentar una iniciativa para ayudar a los países a incorporar capacidades de prospección e implantación de nuevas tecnologías en sus estrategias nacionales de desarrollo, se celebró una conferencia virtual en la que expertos y profesionales compartieron sus conocimientos sobre los programas existentes que permiten buscar en todo el mundo soluciones técnicas idóneas e implantarlas de una forma que se adapte a las circunstancias y necesidades específicas de cada país. El mensaje clave fue que en vez de invertir tiempo y recursos escasos en reinventar la rueda, la prospección de tecnologías puede ayudar a los países a descartar las soluciones tecnológicas más antiguas y encontrar, adaptar, adoptar, aprender a usar e implantar soluciones que otros ya hayan desarrollado e implantado en otros lugares. Los expertos explicaron que las tecnologías innovadoras a escala mundial, nacional y empresarial son posibles variaciones de las actividades de prospección de tecnologías, en función de las prioridades, la capacidad de I+D y la etapa de desarrollo de quien efectúa la prospección. Aprovechar las soluciones técnicas innovadoras es un primer paso esencial, pero el segundo paso —indispensable, pero que a menudo se pasa por alto— implica incorporar esas innovaciones en productos y servicios de empresas e instituciones gubernamentales que los adapten e implementen, no solo de manera experimental y en pequeña escala, sino a una escala congruente con la magnitud del problema. Con frecuencia, allí radica el principal desafío.
2. Todas las tecnologías, tanto las preliminares como las derivadas, se basan en un ecosistema técnico. Es necesario que alguien genere ese ecosistema y vincule a los científicos que patentaron la tecnología o a quienes la distribuyen con empresarios que busquen constituir empresas viables desde el punto de vista financiero para producir y vender un producto asequible. Es posible que los innovadores no dispongan de recursos para buscar clientes en países distantes, o que no se sientan inclinados a hacerlo, y que no sea fácil determinar cuáles son los clientes para una tecnología en particular, dado que podrían ser ministerios, cooperativas comunitarias, inversionistas del sector privado u oficiales municipales. Cuando una tecnología se implanta con éxito, se generan ingresos, se promueve el crecimiento inclusivo y se crean empleos bien remunerados en el sector formal. También es útil para luchar contra la pandemia en curso y para prevenir otras en el futuro. Buscar tecnologías idóneas e implantarlas, adaptándolas a las necesidades específicas de las regiones, los países y las comunidades, contribuye a transformar la economía al desarrollar industrias y servicios más inteligentes, productivos y competitivos y al promover el acceso sostenible, inclusivo y asequible a servicios necesarios, tales como el agua potable para el consumo, la electricidad sin conexión, la energía renovable, la seguridad alimentaria, la atención de salud de alta calidad y la conectividad a Internet.

b. Propiciar un entorno de innovación para la propiedad intelectual y la tecnología

1. El proyecto de Entorno Propicio de Innovación para la PI y la Tecnología ayuda a los países hacer un mejor uso de la PI que generan las universidades y las instituciones de investigación y a fortalecer las capacidades locales para obtener efectos valiosos a partir de la investigación. Trabajando en el ámbito comunitario y en asociación con actores clave en el ámbito de la innovación, el proyecto también permite establecer comunidades interconectadas que pueden compartir experiencias, obtener PI y colaborar en el desarrollo de la tecnología. En particular, el proyecto se centra en lograr los efectos a largo plazo que implica aumentar la eficacia de las transferencias de tecnología (que ocurren entre los generadores de tecnología y sus usuarios) brindando asistencia en la creación y el desarrollo de las habilidades que necesitan las instituciones y las personas implicadas en los ámbitos de las transferencias de tecnología basadas en la PI y la gestión y comercialización de la PI.
2. Un componente fundamental del proyecto es el programa remoto de orientación y tutoría, en el cual expertos en transferencias de tecnología de todo el mundo ayudan a los beneficiarios del proyecto a que sus instituciones desarrollen tecnologías propias con vistas a comercializarlas, brindando capacitación individual en un entorno práctico y real. Un total de 144 tecnologías se beneficiaron de la orientación que brindaron 100 entidades, y tras recibir apoyo, capacitación y asesoramiento de los expertos del proyecto, varias de las tecnologías participantes han iniciado el proceso de negociación de licencias, han recibido subvenciones para el desarrollo de prototipos y han participado en potenciales actividades de comercialización. Cada tutor se reúne con su discípulo por medios virtuales como mínimo una vez por mes y le brinda orientación, información y asesoramiento sobre las maneras de mejorar sus perspectivas de obtener una licencia para la tecnología de su institución o comercializarla. El tutor también brinda asistencia fuera de Internet y está disponible para intercambios adicionales, y el discípulo debe llevar a cabo las acciones pertinentes antes del encuentro del siguiente mes. Este sistema ha brindado una plataforma de aprendizaje especializado para la tecnología de cada institución, lo que ha mejorado la interacción y ha permitido ofrecer asistencia técnica directa y lograr efectos tecnológicos reales. Además del apoyo directo para la tecnología de la institución, el tutor también brinda a su discípulo la orientación que este le solicita en ámbitos tales como las estructuras de gobernanza, las operaciones generales y las prácticas internacionales contemporáneas de transferencia de tecnologías y conocimientos basada en la PI que revisten importancia para las universidades y las instituciones de investigación del sector público.

c. Entorno Propicio de Innovación para las marcas y los diseños

1. El proyecto de entorno propicio de innovación para las marcas y los diseños ayuda a los empresarios y a las industrias locales a crear marcas y diseños y a beneficiarse de ellos como un instrumento comercial competitivo y de adición de valor, a fin de aumentar su experiencia y su confianza en el sistema de PI. Al establecer una unidad institucional local, una oficina de desarrollo de marcas conformada por la oficina de PI del país, otras dependencias pertinentes del gobierno y profesionales de diversas disciplinas, el proyecto brinda acceso a servicios asequibles de PI para empresas a pymes y empresas emergentes, en particular las encabezadas por las mujeres y los jóvenes.
2. Hasta la fecha, las actividades del proyecto se han centrado en organizar oficinas de desarrollo de marcas en los países y fortalecer la capacidad de los miembros de esas oficinas para prestar servicios que fortalezcan las empresas en relación con el desarrollo de marcas y los dibujos o modelos. Se hace hincapié en los conocimientos prácticos de PI, la comercialización por Internet y otros medios y las demás aptitudes empresariales, y se idearon y adecuaron a cada país varias herramientas para velar por que las oficinas de desarrollo de marcas estén bien preparadas para ayudar a las empresas a desarrollar, proteger y utilizar marcas, marcas colectivas o de certificación, indicaciones geográficas, y dibujos y modelos industriales. El objetivo fundamental es que las oficinas de desarrollo de marcas funcionen de forma sostenible y presten asistencia de manera eficaz a las empresas locales para que generen más PI aparte de las marcas y los dibujos o modelos, y para que las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las empresas emergentes utilicen la PI con objeto de aumentar su viabilidad, su rendimiento y su ventaja competitiva, beneficiando así la economía local y generando puestos de trabajo.

### *Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe*

a. Estrategias nacionales de PI (ODS 4, 5, 9 y 16)

1. La OMPI se halla en una posición ideal para ayudar con su experiencia técnica a que los beneficiarios elaboren estrategias nacionales de PI y facilitar la integración de la PI en las políticas económicas, sociales, culturales y en materia de innovación. En 2020, la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe colaboró con el Brasil en la formulación y adopción de estas estrategias nacionales de PI, y siguió prestando asistencia a Antigua y Barbuda y el Perú en el proceso de adopción de sus estrategias.

b. Estrategia nacional de propiedad intelectual para las microempresas, y las pequeñas y medianas empresas de México (ODS 8, 9)

1. La OMPI comenzó a preparar la primera estrategia nacional de PI en la región de América Latina y el Caribe, concebida específicamente para las pymes. Este documento de políticas públicas se propone aportar orientaciones, recomendaciones concretas y la línea de acción propuesta para promover la utilización del sistema de PI por las pymes.

c. Alianzas con partes interesadas a nivel regional (ODS 17)

1. Atendiendo al espíritu de asociación y colaboración de la Agenda 2030, la OMPI trata de fomentar el intercambio de conocimientos entre las partes interesadas sin limitarse a los funcionarios gubernamentales, propiciando la inclusión de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y las organizaciones internacionales. En 2020, la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe reforzó las alianzas con partes interesadas de ámbito regional, como el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial, la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comunidad Andina, la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual, las Oficinas de Propiedad Industrial del Sistema de Cooperación Regional sobre Aspectos de Información Operacional y de Propiedad Industrial (PROSUR), la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo. En 2020 se aprobaron dos Memorandos de Entendimiento con CARICOM y OECO.

d. Programa de colaboración regional para la capacitación de examinadores de patentes en América Latina (ODS 4, 9, 17)

1. El 7 de septiembre de 2020 se puso en marcha un programa piloto de formación en línea con el objetivo de fortalecer las capacidades de un grupo de examinadores de países centroamericanos y de la República Dominicana. El programa piloto se centró en invenciones implementadas en computadora y se estructuró en dos fases desde septiembre hasta diciembre. Este programa fue llevado a la práctica por la OMPI en colaboración con las Oficinas regionales de PI del Brasil (INPI), Chile (INAPI), Colombia (SIC), México (IMPI) y el Perú (INDECOPI), así como con asociados, a saber, las Oficinas de PI de España (OEPM), los Estados Unidos de América (USPTO) y el Canadá (CIPO), la Organización Europea de Patentes (OEP) y la Organización Japonesa para el Comercio Exterior (JETRO).

e. Proyecto de la Base de Datos WIPO LEX - Sentencias (ODS 9)

1. La iniciativa de crear la Base de Datos WIPO Lex – Sentencias tuvo su origen en la región de América Latina y España, y estuvo disponible el 24 de septiembre de 2020, convirtiéndose en una nueva base de datos mundial de la OMPI con resoluciones judiciales de todas partes del mundo. La iniciativa tiene por objeto: i) proporcionar un fácil acceso a determinadas resoluciones judiciales en la esfera de la PI para facilitar el intercambio de información valiosa y conocimientos especializados de otras jurisdicciones, y ii) reforzar las capacidades de las autoridades para que emitan resoluciones fundamentadas en controversias de PI, y contribuyan así a fortalecer la infraestructura jurídica del ecosistema de la innovación.

f. Proyecto sobre la elaboración de políticas en materia de PI y empresas derivadas para universidades e instituciones de investigación de Colombia (ODS 9)

1. La OMPI sigue colaborando en la preparación de políticas de PI para universidades e instituciones de investigación de Colombia. El objetivo es fomentar la transferencia de conocimientos en universidades e instituciones de investigación determinando oportunidades de mejora y prestando apoyo particularmente para: i) establecer o mejorar el marco de políticas en materia de PI, y ii) fortalecer las capacidades profesionales para la utilización eficaz del sistema de PI haciendo hincapié en los ámbitos de la innovación, la transferencia de conocimientos y la creación de empresas derivadas.

g. Curso en línea sobre transferencia de tecnología y comercialización de la propiedad intelectual para América Latina y el Caribe (ODS 9)

1. La fase piloto de este curso tuvo lugar en Internet desde el 7 hasta el 18 de diciembre de 2020, y redundó en beneficio de Argentina, Barbados, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Panamá, Perú, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. El objetivo era proporcionar una comprensión más amplia, información valiosa y herramientas prácticas en relación con la transferencia eficaz de conocimientos y la PI para su comercialización. El curso se propone apoyar las actividades de los Estados miembros encaminadas a promover la innovación, la iniciativa empresarial y la comercialización de los resultados de la investigación, y prestar asistencia para el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la transferencia de conocimientos y la gestión de los activos de PI.

h. Tutoría especializada en línea sobre propiedad intelectual, innovación, transferencia de tecnología y modelos de negocio en Chile (ODS 3, 9)

1. En el marco del concurso “INAPI Running – Tecnologías COVID-19”, que tenía por objeto promover el desarrollo de nuevas tecnologías para la prevención, el diagnóstico y/o el tratamiento de la COVID-19, la OMPI prestó asistencia organizando un programa de tutoría especializada para los finalistas del concurso. La tutoría contribuyó a fomentar la innovación y alentó el descubrimiento de nuevas soluciones tecnológicas para luchar contra la COVID-19.

i. Programa regional sobre propiedad intelectual, innovación e igualdad de género (ODS 5, 9, 17)

1. En 2017 la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe elaboró este programa con objeto de apoyar la aplicación de la Política de la OMPI sobre igualdad de género, que se celebra anualmente mediante reuniones de los jefes de las Oficinas de PI. En noviembre de 2020 se celebró la última reunión en línea. Las Oficinas de PI participantes intercambiaron información sobre los avances realizados conforme a las orientaciones del programa relativas a: i) fomentar la elaboración por las Oficinas de PI de políticas institucionales relacionadas con el género; ii) crear un entorno de gestión con perspectiva de género; iii) intercambiar las mejores prácticas de las Oficinas de PI relativas al fomento de la utilización del sistema de PI entre las mujeres; y iv) establecer una red de Oficinas de PI con perspectiva de género. Asimismo, la OMPI contrató a un consultor para proyectar una red de Oficinas de PI que impulsen la igualdad de género siguiendo las orientaciones de las Oficinas de PI de Chile, Colombia, Costa Rica y Perú. Se aprobó la propuesta y en 2021 se establecerá la red.

j. El proyecto de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) para promover la utilización estratégica de la propiedad intelectual por el sector de la exportación

1. El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades de los organismos exportadores y las partes interesadas de las pymes en relación con la utilización estratégica de la PI y la interacción dentro de los ecosistemas de innovación en materia de PI para aumentar la competitividad. En este marco, el 27 de octubre de 2020 se organizó una reunión preparatoria en línea con la participación de los jefes de las Oficinas de PI de los países de la OECO y representantes de sus organismos de exportación respectivos. En la reunión se examinaron la función de estos organismos de proporcionar ayuda a grupos de productores, y otras iniciativas conexas.

### *v. La Academia de la OMPI*

1. La Academia de la OMPI es la principal entidad de la OMPI para la prestación de servicios de enseñanza, formación y fortalecimiento de capacidades humanas en materia de PI a los sectores público y privado, en particular en los países en desarrollo, los PMA y los países en transición. La Academia sigue respaldando el compromiso de la Organización con el cumplimiento de los ODS, como parte del sistema de las Naciones Unidas, respondiendo a las necesidades de formación de los Estados miembros. En 2020 contribuyó al cumplimiento de varios ODS, en especial los ODS 4, 9 y 17, así como los ODS 5 y 10. La Academia adoptó cambios estratégicos, invirtiendo en TI y soluciones como los cursos de enseñanza a distancia, con objeto de hacer frente a los diversos problemas provocados por la pandemia de la COVID-19c. Los cursos de formación de la Academia de la OMPI impulsan la capacidad humana en materia de PI de los países en los sectores que están a la vanguardia de la innovación mediante el fortalecimiento de capacidades específicas en cuanto a la utilización de la PI para el desarrollo económico, social y cultural de los funcionarios gubernamentales en los ámbitos de la elaboración de políticas, los docentes encargados de la enseñanza e investigación relacionadas con la PI, los profesionales del sector privado, comprendidas las pymes, y los alumnos y jóvenes.
2. En 2020 el programa de enseñanza a distancia de la Academia de la OMP suscitó el interés de una cantidad sin precedentes de participantes de todo el mundo, alcanzando la cifra de más de 149.000 participantes de aproximadamente 190 países. Recurriendo a su capacidad operativa en la enseñanza electrónica, la Academia respondió rápidamente a la demanda de enseñanza y formación virtuales derivada de la pandemia de la COVID-19. Ofreció 330 clases en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y dictó aproximadamente 100 seminarios de formación en línea en directo. En 2020 la Academia ofreció además 23 cursos de perfeccionamiento profesional adaptados a 183 funcionarios gubernamentales, comprendidas videoconferencias.
3. Gracias a los programas conjuntos de maestría de la Academia, que facilitan el acceso a la educación superior en materia de PI, en 2020 más de 221 participantes se graduaron en ocho cursos de máster. Mediante la colaboración con universidades y Oficinas nacionales de PI, se ofrecieron cuatro programas de cursos de verano intensivos de dos semanas, uno presencial y otro híbrido que contaron con más de 1.292 participantes. Todos los cursos y proyectos de la Academia contribuyeron a la consecución de los ODS 9 y 4.
4. Los cursos de perfeccionamiento profesional son ideados y dictados en colaboración con una variedad de partes interesadas. Las Oficinas nacionales y regionales de PI, las universidades y una red mundial de catedráticos y expertos en PI colaboran con la Academia todos los años. Estas alianzas entre múltiples partes interesadas tienen en cuenta la gran cooperación Sur-Sur, que sigue mejorando la eficacia de la formación impartida por la Academia. En 2020, se logró la meta de adaptar el curso general sobre PI (DL-101) y otros cursos especializados de la Academia de la OMPI para su utilización en cada país gracias a la colaboración de nueve países en desarrollo y países con economías en transición. Además, los proyectos nacionales de formación en PI de la Academia asisten a los países en el fortalecimiento de su propia capacidad nacional de formación en PI y los faculta para elaborar y dictar los cursos de formación en PI que mejor satisfagan sus necesidades de desarrollo. Desde el establecimiento de estos proyectos, los nueve países que establecieron instituciones de formación en materia de PI han organizado más de 5.000 actividades de capacitación en PI con más de 250.000 participantes contribuyendo al logro de las metas de fortalecimiento de la capacidad del ODS 17.
5. En 2020, el programa de enseñanza a distancia de la Academia siguió ejerciendo la función de miembro del comité directivo de SDG:Learn, una iniciativa creada por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones con objeto de proporcionar una plataforma de acceso común a los recursos de la enseñanza electrónica sobre cuestiones relacionadas con los ODS. La iniciativa despertó el interés de aproximadamente 60.000 participantes. Está previsto incorporar el curso de introducción a la P.I. y el curso general sobre P.I. de la Academia de la OMPI en la plataforma de las Naciones Unidas SDG:Learn para alcanzar el objetivo de la OMPI de reforzar la utilidad de los conocimientos sobre la PI para la innovación y el desarrollo económico, social y cultural, y en especial, los ODS 9 y 4.
6. Los programas de la Academia contribuyen también al cumplimiento del ODS 5 velando por la paridad entre los participantes masculinos y las participantes femeninas. En 2020, las mujeres constituyeron el 54% de los participantes, y los hombres representaron el 46%.
7. La Academia continuó ofreciendo versiones accesibles de su curso general sobre PI en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en portugués, y participaron en el curso 650 personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Este curso se concibió para aumentar la cobertura de las obras, dando así mayores oportunidades de formación y educación a las personas con discapacidad y permitirles perfeccionarse profesionalmente (ODS 10).

## Los países en transición y los países desarrollados

1. El Departamento para los Países en Transición y Países Desarrollados es el responsable de prestar apoyo para fomentar la participación de los Estados de Europa Central y el Báltico, y los países de Asia Central, Europa Oriental y el Cáucaso, así como de algunos países del Mediterráneo, en el sistema internacional de propiedad intelectual. El Departamento trabaja también para velar por que estos países participen en los beneficios económicos y sociales que se derivan de la innovación y la creatividad. Todo ello se logra de diferentes maneras, como el aumento de las oportunidades de aprovechar al máximo el potencial creativo e innovador, y el incremento de la inversión extranjera y las actividades de transferencia de tecnología. En lo que respecta a los países desarrollados, el Departamento se centra en el fortalecimiento de las relaciones institucionales con esos países, y trata de mejorar la coordinación, promoción y ejecución de los servicios y programas de la OMPI en los países desarrollados. Asimismo, trabaja conjuntamente con las ONG y el sector empresarial, haciendo hincapié en la cooperación intersectorial. Su objetivo es afianzar las relaciones con las ONG y los grupos del sector privado a fin de fomentar la toma de conciencia acerca de los servicios de PI, como los Sistemas del PCT y de Madrid, incluidas las plataformas de múltiples partes interesadas en el ámbito de la salud mundial. El Departamento gestiona además las actividades de apoyo a las pymes, las universidades y las organizaciones de investigación.
2. En el marco del Programa 10, el Departamento ha adoptado varias iniciativas que contribuyen más a la consecución de los ODS 4, 5, 8 y 9.
3. En relación con el ODS 4, en 2020 se han llevado a cabo las siguientes actividades:
* Se proporcionó apoyo y coordinación para la traducción del curso DL101 de la Academia de la OMPI a los idiomas de Letonia, Lituania y Rumania.
* Se llevaron a cabo varias actividades con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en materia de PI a nivel de maestría, con la puesta en marcha de programas conjuntos en Polonia y Turquía. En el marco del programa de perfeccionamiento profesional de la OMPI, tuvo lugar del 15 al 18 de septiembre de 2020 un curso de formación en línea conjunto sobre indicaciones geográficas, organizado por la OMPI y el Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Georgia (SAKPATENTI).
* Las cuestiones relacionadas con la enseñanza de la PI fueron centrales en el marco de la elaboración de estrategias de PI para Albania y Montenegro en 2020.
* En mayo de 2020 se organizó una reunión en línea con universidades de Turkmenistán sobre el tema de la enseñanza de la PI.
* El 28 de agosto de 2020 se participó en la ponencia sobre PI patrocinada por el Ono Academic College, en Israel. Esta reunión en línea fomentó la sensibilización acerca de la labor de la Organización en la protección de los derechos de propiedad intelectual, y se abordaron los últimos acontecimientos y las nuevas cuestiones a escala mundial.
1. En el marco del ODS 5, se han programado seminarios web itinerantes para promover la igualdad de género, haciendo hincapié en la importancia de la diversidad de género en la innovación y la creatividad. Mediante los casos presentados en estos seminarios se difundió el papel de la mujer en el proceso creativo. En este sentido, la sección dedicada a la coordinación de las actividades con los países desarrollados organizó una serie de seminarios web itinerantes en español, francés, inglés, italiano y ruso (al seminario web itinerante sobre servicios e iniciativas de la OMPI organizado el 26 de mayo de 2020 asistieron 1.230 participantes; en el del 24 de junio de 2020, participaron 995 personas; al del 1 de octubre de 2020 asistieron 190 participantes; al del 22 de octubre de 2020, 355 participantes; al del 6 de noviembre de 2020, 139 participantes; y al del 24 de noviembre de 2020, 249 participantes).
2. En el marco del ODS 8, se han emprendido tres actividades:
* Apoyar y coordinar la elaboración de estrategias nacionales de PI en Belarús, Turkmenistán y Uzbekistán.
* Organizar consultas nacionales sobre el Índice Mundial de Innovación en Uzbekistán (9 de septiembre de 2020) y Belarús (29 de octubre de 2020).
* Colaborar en la organización del seminario nacional sobre las normas de adhesión a la OMC en Uzbekistán (3 de diciembre de 2020).
1. En apoyo al ODS 9, se organizaron de forma conjunta y coordinaron varias iniciativas y eventos:
* Conferencia Internacional electrónica sobre la propiedad intelectual: Visión sin ilusión, organizada con motivo del centésimo aniversario de la Oficina de Patentes de la República de Letonia, 21 de mayo de 2020 (Letonia).
* 13.ª edición de la International Conference on Innovation and Creativity in the Economy: What’s Up Brand – Corporate Image Design, 29 y 30 de junio de 2020 (Polonia).
* Seminario Regional Electrónico para Jueces y Profesionales de la Observancia de la PI, 10 de septiembre de 2020 (Letonia).
* Formación virtual sobre el ePCT para solicitantes rumanos, 15 de septiembre de 2020 (Rumania).
* Conferencia Internacional con motivo del centésimo aniversario de la Oficina de PI de la República de Serbia, 17 de noviembre de 2020 (Serbia).
* Seminario web regional sobre la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, 8 de diciembre de 2020 (República de Moldova).
* Taller nacional sobre los servicios electrónicos del PCT y del Sistema de Madrid para los profesionales de las patentes y las marcas, 15 de diciembre de 2020 (Estonia).
* Seminario regional webEx sobre las tendencias y los problemas actuales de la comercialización de la PI en los países del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental, 29 de junio de 2020.
* Reunión en línea sobre WIPO Connect, Belarús, 15 de junio de 2020.
* Seminario nacional (vídeo) sobre derecho de autor, 28 de agosto de 2020, Kazajstán.
* Seminario nacional (vídeo) sobre arbitraje y mediación, 7 de septiembre de 2020, Ucrania.
* Seminario nacional (vídeo) sobre el Sistema de la Haya, 17 y 18 de septiembre de 2020.
* Seminario nacional (vídeo) sobre el PCT, 17 de septiembre de 2020, Tayikistán.
* Congreso del CATI, Kirguistán, 30 de octubre de 2020.
* Conferencia sobre el derecho de autor, 9 de noviembre de 2020, Kazajstán.
* Tratado de Marrakech y ABC, consultas en línea, 23 de noviembre de 2020, Belarús.
* Seminario nacional sobre valoración de la PI, 16 de diciembre de 2020, Uzbekistán.
* Seminario web nacional con objeto de aumentar la capacidad de las instituciones de investigación, las empresas emergentes, las bibliotecas y las oficinas de transferencia de tecnología en Grecia para comprender y utilizar los derechos de propiedad intelectual en el contexto digital (en colaboración con la Organización Griega de Propiedad Industrial, la Fundación Onassis y la Organización Helénica de Derecho de Autor). Además, el seminario web contribuyó al incremento y la mejora de la innovación y del valor del ecosistema de producción en Grecia.
* Seminarios itinerantes y seminarios web de la OMPI sobre los servicios y las iniciativas de la OMPI, y presentación de las herramientas de PI que empresas e instituciones de investigación necesitan para proteger e incrementar sus activos inmateriales y hacer crecer sus empresas. A raíz de estos eventos aumentó la capacidad de empresas y escuelas para la utilización eficaz de la PI con objeto de impulsar la innovación y la creatividad y facilitar así la transferencia de tecnología.
1. A lo largo de 2020, en el marco de la elaboración de la estrategia de PI para Albania y Montenegro, destacaron también los temas relacionados con el ODS 9.
2. En 2020 se llevaron a cabo otras actividades: apoyo al establecimiento de una red regional de oficinas de transferencia de tecnología para los Estados Bálticos (Estonia, Letonia y Lituania); el 6 de octubre de 2020 (Eslovenia) taller regional WebEx sobre la comercialización de la PI: colaboración entre instituciones académicas y pymes; y el 25 de febrero de 2020 seminario web sobre las herramientas y los servicios para las pymes proporcionados por la División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial (SESD) a los Jefes de las Oficinas de PI y a las instituciones de apoyo a las pymes en los países de Europa Central y el Báltico y los países mediterráneos (todos los países de Europa Central y el Báltico).
3. En el marco del programa 30, la División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial ha puesto en marcha varias iniciativas que contribuyen más a la consecución de los ODS 4, 5, 8 y 9. Cabe destacar las siguientes:
4. ODS 4: En 2020, esta División organizó una serie de reuniones regionales y nacionales sobre las políticas institucionales de PI en las instituciones académicas, con el fin de sensibilizar acerca de la importancia de contar con un marco jurídico bien definido y que se adapte a las necesidades para crear, difundir y gestionar el conocimiento y la tecnología pasando de las universidades y las instituciones de investigación al sector empresarial y la sociedad. En ese contexto, se organizaron los siguientes eventos:
* El proyecto de política de PI en Egipto fue puesto en marcha en colaboración con la Oficina de Patentes de Egipto y la Academia de Investigación Científica y Tecnologías. El objetivo era fortalecer la capacidad de 30 instituciones académicas nacionales para transferir y comercializar los resultados de su investigación.
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial realizó la evaluación de la reglamentación tipo sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual en las instituciones de investigación y la educación superior de Kirguistán.
1. La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial, en colaboración con la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe, impartió una serie de tres cursos de formación en línea sobre transferencia de tecnología y comercialización de la PI:
* Se realizaron cuatro sesiones de formación en Internet para participantes del Caribe entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2020.
* Se celebraron cuatro sesiones de formación en Internet para participantes de Argentina, Colombia, Ecuador y Perú entre el 7 y el 16 de diciembre de 2020.
* Se llevaron a cabo cuatro sesiones de formación en Internet para participantes de Costa Rica, El Salvador, Panamá y la República Dominicana entre el 10 y el 18 de diciembre de 2020.
1. ODS 5: el programa 30 está ejecutando el proyecto aprobado en la Agenda para el Desarrollo relativo a fortalecer el papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento, y alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual, y ha finalizado su segundo año de ejecución.
2. ODS 8: las pymes desempeñan un papel importante en la creación de empleo y la generación de ingresos. Por lo tanto, los esfuerzos por mejorar la innovación, la competitividad de las pymes y perfeccionar la colaboración entre ellas y las instituciones académicas contribuyen indirectamente al crecimiento económico de los países y a proporcionar trabajo decente a la población. A ese respecto, la División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas y la Capacidad Empresarial organizó y participó en las siguientes actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a pymes y negocios:
* Participación en la Conferencia Internacional Virtual sobre el Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento, organizada por Consultores de Ecosistemas, Kuwait, a la que asistieron 80 expertos con fama internacional.
* Programa del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC) sobre la colaboración entre las instituciones académicas y las pymes en siete países del Golfo, conjuntamente con el Centro de Formación en PI del GCC, que tiene por objeto impulsar y perfeccionar la cooperación entre las partes interesadas en la innovación en la región del Golfo.
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial participó en la ejecución, y colaboró con ella, del proyecto virtual sobre fortalecimiento de capacidades en materia de PI para las instituciones nacionales de apoyo a las pymes en América Latina y el Caribe.
1. Las instituciones intermediarias y de apoyo de las pymes tienen una función clave que desempeñar en los esfuerzos por aumentar la conciencia de las pymes sobre la PI. La utilización eficaz de la PI por las pymes conllevará una mayor creación de puestos de trabajo y el crecimiento económico. En este sentido, en el marco del proyecto en curso relativo a la PI y las pymes en Sudáfrica, las pymes intermediarias organizaron varias sesiones de formación en Internet dirigidas a participantes procedentes de pymes, pymes intermediarias pertinentes e instructores empresariales de pymes. Entre las actividades cabe citar las siguientes:
* Participación en la formación sobre “Evaluación de las empresas”, organizada por Productivity SA, a la que asistieron 133 participantes de determinadas pymes.
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial participó en la formación organizada por la Oficina de Normas de Sudáfrica sobre “Calidad y normas: un enfoque de la fabricación”, a la que asistieron 161 participantes de ciertas pymes.
* Participación en la formación sobre “Propiedad intelectual: marcas y patentes”, organizada por la Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual (CIPC). Participaron 134 personas de la Agencia para el Desarrollo de Pequeñas Empresas (SEDA).
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial participó en la formación sobre “Servicios de la CIPC a las pymes”, organizada por la CIPC, a la que asistieron 144 participantes procedentes de SEDA.
1. Además de la capacitación de los participantes, los cursos de formación mostraron la manera en que los intermediarios de las pymes pueden ser un canal útil para intercambiar conocimientos sobre la PI con las pymes.
2. En el marco del ODS 9, la División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial ayudó a las partes interesadas de distintos sectores a construir infraestructura resistente, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación mediante los proyectos siguientes:
* Proyecto nacional sobre el establecimiento y la actuación de las oficinas de transferencia de tecnología en Egipto: el objetivo del proyecto elaborado en colaboración con la Oficina de Patentes de Egipto y la Academia de Investigación Científica y Tecnologías, es fortalecer la capacidad de las instituciones académicas nacionales para idear la infraestructura innovadora necesaria y apoyarlas en la prestación de servicios más eficaces de gestión de los derechos de propiedad intelectual a investigadores y sus asociados potenciales de las empresas. Actualmente, reciben la asistencia de la OMPI 12 universidades e instituciones de I+D.
* Taller nacional WebEx sobre la valoración de la PI en instituciones académicas y de capital riesgo para la red de PI del Sector de la Industria y la Energía de Colombia: el programa de fortalecimiento de capacidades fue elaborado por profesionales de esa red (Red de la Propiedad Intelectual, Área de Industria y Energía) y las Redes de Manejo de la Propiedad Intelectual para el fortalecimiento de la capacidad de investigación, Área de Industria y Energía (SECOPIND).
* En Uzbekistán, la formación sobre valoración de la PI destinada a profesionales académicos y del sector fue organizada en colaboración con la Oficina de PI de Uzbekistán y la Sociedad Internacional de Ejecutivos de Concesión de Licencias.
* Proyecto conjunto EAPO/OMPI relativo al aumento de la capacidad de comercialización de la PI de los parques tecnológicos regionales (región del Cáucaso): determinación de los aspectos dinámicos y las dificultades de las infraestructuras innovadoras importantes en la región con objeto de vincular las instituciones de investigación con los sectores industriales y aportar a las partes interesadas servicios idóneos relacionados con la PI y la innovación.
* Seminario regional WebEx sobre comercialización de la PI para los países de la región de los Balcanes relativo a la colaboración de la universidad con las pymes en la región.
* Proyecto nacional en Belarús sobre la elaboración de la política nacional tipo de PI para las instituciones académicas, en colaboración con la Oficina nacional de PI y el Ministerio de Educación Superior. La OMPI apoyó y patrocinó el establecimiento de un equipo de expertos nacionales encargados de elaborar esta política.
* Proyecto nacional de políticas en materia de PI en Jordania: el proyecto de elaboración de una política nacional tipo de PI para Jordania se ha puesto en práctica y se está aplicando en colaboración con la Oficina de PI de Jordania en 10 instituciones académicas jordanas.
* Asistencia y contribución de expertos al programa internacional de fortalecimiento de capacidades en materia de transferencia de tecnología de las instituciones académicas: días internacionales de transferencia de tecnología. Este evento fue organizado en colaboración con el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica de Túnez.
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial, en colaboración con la Oficina Regional en la sede para Asia y el Pacífico, puso en marcha un proyecto nacional en Mongolia para ayudar a las universidades de ese país a elaborar sus políticas individuales de PI. Se impartió una serie de sesiones de asistencia técnica a distancia a dos universidades, con el apoyo de un experto patrocinado por la OMPI. El proyecto se seguirá ejecutando en 2021.
* La División de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y la Capacidad Empresarial apoyó un seminario web sobre la concesión de licencias de PI y el ecosistema chileno de PI, organizado por la *Licensing Executives Society International* y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Chile, 1 de diciembre de 2020.

## Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

1. La División de Conocimientos Tradicionales respalda el cumplimiento de los ODS mediante sus actividades normativas de fortalecimiento de capacidades, que abordan la gestión de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el acceso a los recursos genéticos (RR.GG.) y los datos, la protección de la PI en relación con los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). En 2020, los ODS 2, 3, 4, 8, 11, 13, 14 y 15, en particular, estuvieron vinculados con la labor de la OMPI en este ámbito. Concretamente, en 2020, la División emprendió una serie de actividades relacionadas con estos ODS específicos, incluidas las siguientes:
2. En lo que respecta a los ODS 2 y 15, en relación con los RR.GG. y la productividad agrícola, la OMPI, junto con la Oficina Sueca de Propiedad Intelectual, impartió formación especializada virtual, respaldando al mismo tiempo proyectos de varias partes interesadas del ámbito de la PI y los RR.GG., en Bangladesh, Camboya, Indonesia, Kenya, Malawi, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia con miras a fomentar la capacidad de utilizar los sistemas de PI en relación con los RR.GG. para apoyar la innovación como factor coadyuvante del crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La División llevó a cabo actividades en cooperación con la iniciativa de fortalecimiento de la capacidad para el acceso y la participación en los beneficios, con el objetivo de que los sectores interesados en el desarrollo puedan incluir las cuestiones de PI en los acuerdos de acceso y participación en los beneficios relativos a los RR.GG.
3. En lo que atañe a los ODS 4, 8 (en particular la meta 8.3) y 11 (meta 11.4), las actividades de formación y los recursos de información de la División contribuyeron al empoderamiento de los pueblos indígenas y facilitaron su acceso a oportunidades de aprendizaje a largo plazo que les ayudan a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades y participar plenamente en la sociedad, en sintonía con el marco de los ODS. La División continuó con la fase de asesoramiento del programa de formación y asesoramiento, basado en proyectos, en materia de propiedad intelectual para empresarias de pueblos indígenas y comunidades locales, que tiene por objeto fortalecer la capacidad de las empresarias de los pueblos indígenas o las comunidades locales para hacer un uso estratégico de los derechos de PI en apoyo de las pequeñas empresas y proyectos basados en los CC.TT. y las ECT. Gracias al uso estratégico de los derechos de PI, las mujeres pueden obtener mayores beneficios económicos de sus innovaciones y su creatividad, y la titularidad de derechos de PI puede permitirles atraer financiación e inversiones. La División organizó seminarios web sobre las nuevas oportunidades y dificultades que la economía digital está presentando a los pueblos indígenas y las comunidades locales durante la pandemia de la COVID-19. La División apoyó o colaboró con las actividades virtuales sobre la protección de los CC.TT. y las ECT en diversas regiones y países.
4. En 2020, aunque el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI no pudo lograr y negociar un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza de los resultados, en relación con la PI, que velara por la protección equilibrada y eficaz de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, la División siguió promoviendo el proceso y facilitando, en especial, las consultas entre sesiones ideando nuevos recursos en línea y actualizando los recursos existentes en apoyo de las negociaciones, cuestión vinculada en particular a los ODS 2, 3, 8 y 14.

## XII. La División de Fomento del Respeto por la PI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. La División de Fomento del Respeto por la PI tiene a su cargo el fomento de la cooperación internacional entre los Estados miembros y otras partes interesadas para fortalecer el respeto por la PI y el cumplimiento de los derechos de PI, y propiciar así el desarrollo socioeconómico y la protección del consumidor. Con este propósito, la División de Fomento del Respeto por la PI facilita, entre otras cosas, el diálogo internacional sobre políticas encaminadas a fomentar el respeto por la PI, y asiste a los Estados miembros en los ámbitos de la sensibilización, el fortalecimiento de capacidades y la legislación, comprendida la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes. En el marco de su labor, la División se rige por la meta estratégica VI de la OMPI, así como por la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que reconoce de forma explícita la necesidad de considerar “la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo”. El trabajo de la División de fomento del respeto por la PI contribuye a la puesta en práctica de varios ODS, de forma más evidente y directa de los ODS 4, 8, 9 y 16. Los siguientes proyectos y actividades emprendidos por la División a lo largo de 2020 tienen especial interés:

### *i. Diálogo y cooperación internacionales en materia de políticas*

1. El eje principal de la labor de la División de fomento del respeto por la PI es proporcionar un foro para el diálogo internacional sobre políticas relativas a la forma de fomentar el respeto por la PI. Con este objetivo, la División funciona como secretaría en las sesiones anuales del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), que permite a las partes interesadas pertinentes intercambiar información y experiencias sobre las cuestiones más apremiantes en la observancia de los derechos de PI y el fomento del respeto por la PI. De este modo, las sesiones del Comité Asesor sobre Observancia contribuyen al cumplimiento de los ODS 8 (en especial la meta 8.3) y 9 (sobre todo la meta 9.b) mediante la promoción de políticas orientadas a fomentar el desarrollo tanto a nivel nacional como regional, lo que, a su vez, impulsa la creación de puestos de trabajo decente para todos, la investigación, la creatividad y la innovación. Además, la atención especial otorgada a luchar contra la falsificación y la piratería en el marco del ACE contribuye a la consecución del ODS 16 (meta 16.4) al ayudar a reducir el comercio ilegal y combatir la delincuencia organizada. La OMPI colabora en la consecución del ODS 16 (especialmente las metas 16.3 y 16.4) por medio de la cooperación internacional prevista en la iniciativa WIPO ALERT. Esta iniciativa se basa en una plataforma en línea segura que permite a los países intercambiar información con el sector de la publicidad, con miras a reducir las corrientes financieras ilícitas a los sitios web que infringen a gran escala el derecho de autor con fines comerciales.

### *ii. Sensibilización*

1. La labor de la División de fomento del respeto por la PI hace especial hincapié en promover la toma de conciencia sobre la PI, en especial entre los jóvenes, contribuyendo directamente de esa forma al cumplimiento de los ODS 4 y 9. Por ejemplo, en el último año la División de fomento del respeto por la PI creó sitio web de sensibilización en español relativo a las marcas.[[17]](#footnote-18) Gracias al sitio web los adolescentes pueden analizar conceptos relacionados con la protección de las marcas mediante actividades lúdicas y videos informativos, contribuyendo directamente al logro del ODS 4 en su afán por fomentar el conocimiento de la PI entre los jóvenes, y al del ODS 9 cultivando la valoración del papel esencial que desempeña la PI en la economía.
2. De manera análoga, con el apoyo financiero del Gobierno de la República de Corea, la División de fomento del respeto por la PI presentó varios dibujos animados para los niños más pequeñas en árabe, brasileño, chino, español, francés, portugués y ruso, basados en el personaje popular Pororo el pequeño pingüino. Estas películas de animación, disponibles en el canal YouTube de la OMPI, sirven directamente para impulsar el ODS 4 presentando a los niños los conceptos básicos de la PI y la necesidad de respetarla. Además, la División de fomento del respeto por la PI ideó los dibujos animados en la web *Manhwa* sobre el respeto del derecho de autor para los jóvenes, nuevamente con la asistencia de la República de Corea, disponible en coreano, español e inglés en el sitio web de la OMPI y en los canales de los medios sociales. Una vez más, el proyecto colaboró con el ODS 4 ya que su propósito es aportar material didáctico accesible y atractivo para jóvenes de todo el mundo. El proyecto contribuye también a hacer realidad el ODS 8 en la medida en que pone el acento en abordar las infracciones del derecho de autor que se producen en la vida diaria, en concreto en el contexto de Internet, cuestión de importancia fundamental cuando se analiza el desarrollo de empresas innovadoras y creativas.

### *iii. Fortalecimiento de capacidades*

1. En el transcurso del 2020, la División de fomento del respeto por la PI organizó varios eventos virtuales de fortalecimiento de capacidades, y participó en ellos, para jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de varios Estados miembros, que analizaron cuestiones relacionadas con la observancia de los derechos de PI y el fomento del respeto por la PI.[[18]](#footnote-19) Ideó también herramientas para prestar asistencia a jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en lo que atañe a distintos aspectos de la observancia de los derechos de PI. Una recopilación sobre la observancia de los derechos de PI en lengua árabe, preparada por el juez Nehad Al Hussban, proporciona un análisis en profundidad de la jurisprudencia aplicable en el marco de la observancia de los derechos de PI. Además, la División brindó asistencia a dos Estados miembros de la OMPI en la elaboración de versiones adaptadas a sus necesidades específicas de los materiales didácticos de la OMPI destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales que investigan y enjuician los delitos relacionados con la PI. Los materiales aportan orientaciones sobre los elementos jurídicos relativos a la piratería y la falsificación, y las cuestiones pertinentes en materia de investigación y pruebas. Estas actividades y herramientas de fortalecimiento de capacidades contribuyen de forma directa al logro del ODS 8 (en especial la meta 8.3) mediante la promoción del enfoque de la OMPI orientado al desarrollo en relación con la observancia de los derechos de PI, aspecto indispensable del fomento de la innovación y el avance tecnológico, y del logro del empleo pleno y productivo, así como del ODS 16 (en concreto las metas 16.3 y 16.6), prestando asistencia a las instituciones nacionales para que velen por que sus sistemas sean eficaces, transparentes, tan justos como sea posible, y estén dotados para hacer frente al comercio ilegal y la observancia eficaz de los derechos de PI.

### *iv. Asistencia legislativa*

1. El principal campo de trabajo de la División de Fomento del Respeto por la PI es prestar asistencia legislativa a los Estados miembros para ayudarlos a crear un entorno sostenible que respete la PI y vele por el cumplimiento de las obligaciones expuestas en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). En el transcurso del 2020, la División brindó asistencia legislativa a ocho Estados miembros. Esta asistencia legislativa contribuye al cumplimiento de los ODS 8 (en especial la meta 8.3) y 9 (sobre todo las metas 9.5 y 9.b) promoviendo un entorno favorable para el crecimiento económico, la creación de puestos de trabajo decentes, la iniciativa empresarial, la investigación, la creatividad y la innovación. Asimismo, la asistencia legislativa a los Estados miembros se propone prevenir o evitar el comercio ilegal de productos protegidos por la PI. Este aspecto de la función de la División ayuda a lograr el ODS 16 (en concreto la meta 16.4) en su propósito de reducir significativamente las corrientes financieras ilícitas.

## XIII. Autoridades judiciales y propiedad intelectual

1. La labor de la OMPI relativa a las autoridades judiciales[[19]](#footnote-20) reconoce la función decisiva desempeñada por los regímenes judiciales nacionales de velar por un sistema de PI equilibrado y eficaz, y permitir así que prospere la innovación en todos los países (ODS 9). En 2020, la OMPI siguió trabajando para fortalecer y ampliar su apoyo a las autoridades judiciales nacionales en su tarea de dictar sentencia en controversias en materia de PI, en particular en los contextos específicos de los países en desarrollo y los PMA. Esta labor contribuyó al cumplimiento de los ODS mediante los tres ejes de actividades principales siguientes:
2. Primero, la OMPI continuó facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la resolución judicial de controversias en materia de PI entre jueces de distintos marcos jurídicos y económicos (ODS 16, meta 16.6), al tiempo que se adaptaba a las condiciones creadas por la pandemia mundial:
	* La OMPI inició una serie de seminarios web para jueces con objeto de proseguir con el diálogo judicial de forma virtual. Se celebraron tres seminarios web para abordar cuestiones comunes en la resolución judicial de casos de PI, en cada uno de los cuales participaron aproximadamente 100 jueces de 50 países.
	* El tercer Foro anual de la OMPI para jueces de propiedad intelectual se celebró virtualmente en noviembre de 2020, reuniendo a más de 400 jueces de 89 jurisdicciones nacionales y regionales para intercambiar información entre homólogos del ámbito judicial sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el derecho de autor, las marcas y las patentes, así como de las perspectivas mundiales en cuanto a la influencia de la tecnología en la gestión de causas judiciales y en los litigios de PI que afectan a varias jurisdicciones.
3. Segundo, la OMPI siguió reforzando y ampliando sus actividades de fortalecimiento de capacidades en el ámbito judicial:
	* La OMPI siguió colaborando con los Estados miembros para elaborar los programas de formación judicial continua sobre PI puestos en marcha en 2019 en función de las preferencias y circunstancias de esos países durante la pandemia de la COVID. Los programas tienen por objeto mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de formación en el ámbito judicial de países en desarrollo para impartir a jueces y juezas una capacitación participativa, autosostenible y a largo plazo teniendo en cuenta las necesidades y la responsabilización de cada país.
	* En respuesta a las solicitudes de los Estados miembros, la OMPI colaboró además en actividades de formación en el ámbito judicial en Letonia, Paraguay y Perú.
4. Tercero, la OMPI contribuyó a facilitar la disponibilidad de información y datos sobre sistemas y fallos judiciales relacionadas con la PI de todo el mundo, y el acceso a ellas (ODS 9 y 16), con la difusión pública de la base de datos WIPO Lex-Sentencias en septiembre de 2020. Esta base de datos[[20]](#footnote-21) proporciona el acceso abierto y gratuito en línea a las sentencias judiciales organizadas de forma selectiva por las autoridades correspondientes de los Estados miembros participantes, que sientan un precedente o aportan una interpretación convincente de la legislación de PI en su jurisdicción, así como información sobre sus estructuras administrativas y judiciales nacionales para las resoluciones judiciales en materia de PI. En su lanzamiento, WIPO Lex-Sentencias contenía más de 400 documentos procedentes de 10 países, y se preparan los documentos de muchos más Estados miembros interesados en añadir sus resoluciones judiciales importantes en materia de PI a este recurso mundial gratuito.

## XIV. División de Infraestructura de Locales

1. La OMPI ha colaborado activamente en la aplicación de los ODS 6, 7, 11, 12 y 13 en el marco de su meta estratégica que aborda la responsabilidad medioambiental, preservando en especial la biodiversidad en el recinto de la OMPI (un parque histórico con robles centenarios, tres techos cubiertos de vegetación con plantas y arbustos locales, varias especies de árboles y otras plantaciones exteriores y jardines interiores).[[21]](#footnote-22) Se adoptó el criterio “medioambiental” como uno de los diversos criterios para evaluar y ejecutar la renovación y el mantenimiento de los locales y las instalaciones técnicas del recinto de la OMPI. Entre los ejemplos principales figuran los siguientes: el 100% de suministro hidroeléctrico local, luces LED de bajo consumo y detectores de movimiento para reducir el consumo eléctrico, refrigeración mediante la utilización del agua del Lago de Ginebra, sistema de tratamiento de residuos con separación y reciclado de los distintos materiales, y gestión del consumo de agua.[[22]](#footnote-23)
2. Desde 2020 la OMPI participa en la iniciativa “2050Today” que tiene por objeto reducir a cero las emisiones en el Cantón de Ginebra antes de 2050, bajo los auspicios del país anfitrión a niveles federal y cantonal, en la que participan varias organizaciones intergubernamentales internacionales, los sectores público y privado locales y las ONG.[[23]](#footnote-24)

# ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Pese a las dificultades provocadas por la pandemia de la COVID 19, la OMPI ha seguido participando, dentro del alcance de su mandato, en los debates pertinentes sobre la ejecución de la Agenda 2030, en calidad de miembro o de observador en diversos foros. La OMPI proporcionó aportaciones técnicas e información a los procesos y las iniciativas multilaterales correspondientes, velando por que esas iniciativas aprovechen plenamente los conocimientos y la pericia de la OMPI para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. La OMPI aportó además información objetiva mediante una amplia gama de informes y publicaciones para promover una mayor sensibilización en cuanto a sus programas y servicios, y así se puedan utilizar para alcanzar los ODS.
2. La OMPI colaboró con las actividades y los procesos de las Naciones Unidas (como la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya (como el Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (como la serie de seminarios web FAO-oriGIn que abordan la cuestión relativa a que la calidad vinculada al origen geográfico puede contribuir a lograr los ODS) y otras organizaciones.
3. En 2020 el sistema de las Naciones Unidas se centró principalmente en cuestiones de salud pública, cooperación digital, comercio y cambio climático. La OMPI siguió con su tarea de supervisar de cerca los efectos de la COVID-19 en el sistema internacional de PI y las dificultades que se derivaron de ella. La OMPI adaptó también sus procedimientos de trabajo para velar por la prestación permanente de sus servicios de PI.

### *i. Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible*

1. La edición 2020 del Foro Político de Alto Nivel se celebró del 7 al 16 de julio de 2020. Incluyó una serie de sesiones ministeriales de tres días en las que 47 países realizaron exámenes nacionales voluntarios sobre su aplicación de la Agenda 2030. El foro se celebró de forma virtual debido a la pandemia de la COVID-19 y se abordó el tema "Acciones rápidas y vías de transformación: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible". Las deliberaciones se centraron principalmente en los efectos de la pandemia de la COVID-19 en los ODS y la forma en que la comunidad internacional puede retomar su trabajo según lo planeado para cumplir los ODS, reconociendo que el mundo todavía no había vuelto a poner en práctica lo emprendido antes de la pandemia para lograr los objetivos, y que el camino a seguir podría ser incluso más difícil. En el foro se observó, en especial, que la pandemia de la COVID-19 ha profundizado las desigualdades entre países y en su interior, y se han paralizado los avances hacia la consecución de los ODS y, en algunos casos, se ha dado marcha atrás. Se hizo hincapié en que la Agenda 2030 debe ser el eje central de la recuperación tras la pandemia de la COVID-19, y servir de guía para reconstruir mejor, y que se han de fortalecer las asociaciones innovadoras y los mecanismos institucionales para financiar las respuestas a la COVID-19. En su informe de situación, el Secretario General de las Naciones Unidas observó que se ha avanzado en algunos ámbitos, aunque estos avances fueron contrarrestados en otros lugares por la creciente inseguridad alimentaria, el deterioro del medio ambiente natural y las desigualdades persistentes y muy extendidas. Asimismo, la pandemia de la COVID-19 ha desencadenado una crisis sin precedentes, ocasionando más interrupciones en el avance hacia el cumplimiento de los ODS.

### *ii. Equipo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas*

1. El Equipo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas (IATT) está integrado por varios organismos de las Naciones Unidas, a saber: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Instituto de Investigación Económica y Social sobre Innovación y Tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas en Maastricht; el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el PNUMA; el Banco Mundial; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; la Comisión Económica para África; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Comisión Económica para Europa; la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y la OMPI. Le incumbe la tarea de fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) para la consecución de los ODS, orientada a las instancias encargadas de formular políticas y a los directores de los sectores de CTI de los países en desarrollo. La OMPI, en calidad de miembro del Equipo de Trabajo Interinstitucional, unió esfuerzos con los colegas de más de 10 organismos de las Naciones Unidas miembros del IATT para poner en marcha una serie de talleres piloto de formación en línea sobre STI en los países en desarrollo con objeto de ayudarlos a lograr los ODS. Las tres sesiones, celebradas en noviembre y diciembre de 2020, suscitaron el interés de más de 70 participantes de 28 países y 40 representantes de distintos órganos de las Naciones Unidas. La actividad fue excepcional ya que reunió a varios organismos de las Naciones Unidas en la ejecución de un programa exhaustivo que conjuga los conocimientos especializados singulares de cada organismo de las Naciones Unidas. La OMPI, por su parte, aportó al programa sus conocimientos especializados en materia de PI para mostrar la pertinencia de la PI en la formulación de políticas relacionadas con la innovación. Mediante este programa, la OMPI fue capaz de llegar a más sectores además de las partes interesadas tradicionales de las Oficinas de PI hasta las instancias encargadas de formular políticas, y abogar por la PI en el contexto más amplio de crear las condiciones necesarias para propiciar la innovación.

### *iii. Deliberaciones sobre comercio y salud*

1. La OMPI participó en numerosas reuniones intergubernamentales e interinstitucionales en los ámbitos del comercio y la salud en lo que atañe al ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
2. En el contexto de la COVID-19, la OMPI participó en las reuniones del Consejo de los ADPIC de la OMC los días 15 y 16 de octubre de 2020 y 10 de diciembre de 2020, en las que se debatió la propuesta de exención de disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con el acceso a las vacunas, el tratamiento y el equipo de la COVID-19.
3. La OMPI asistió a las reuniones virtuales de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud los días 18 y 19 de mayo de 2020, y de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 22 de mayo de 2020. La resolución WHA73.1 de la OMS sobre la respuesta a la COVID-19 exhorta expresamente a las organizaciones internacionales a ser consecuentes con las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC en cuanto a su labor de facilitar el acceso oportuno, equitativo y asequible a los medicamentos y las vacunas para la COVID-19.
4. La OMPI participó también en la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de la OMS sobre la COVID-19, celebrada con un formato híbrido los días 5 y 6 de octubre de 2020, y en las reuniones virtuales reanudadas de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud y de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS del 9 al 13 de noviembre de 2020 y el 16 de noviembre de 2020, respectivamente. En esas reuniones, la OMPI supervisó el avance de las iniciativas encaminadas a responder a la COVID-19, como el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19, el Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID -19, y el Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19, que se proponen acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la COVID-19 y el acceso a estas.
5. En julio de 2020, la OMPI, la OMC y la OMS pusieron en marcha un estudio actualizado sobre promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación. Basado en la primera edición de 2013, en la publicación actualizada se examina la interacción entre los ámbitos normativos de la salud, el comercio y la PI, y la forma en que influye en la innovación y el acceso a las tecnologías médicas, como medicamentos, vacunas y dispositivos médicos. Comprende un inserto especial sobre la COVID-19.
6. Desde el 30 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2020, la OMPI organizó conjuntamente con la OMS y la OMC una reunión virtual subregional sobre PI, innovación y salud pública (ODS 3, 9 y 17) para determinados países árabes.[[24]](#footnote-25) El objetivo de la reunión era sensibilizar sobre cuestiones clave en el campo de la PI y la salud pública, en especial la innovación, las patentes y los derechos de patente, el acceso a medicamentos asequibles, las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC y la utilización eficaz de la PI para fomentar la innovación farmacéutica.

### *iv. Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles*

1. En su calidad de miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, la OMPI siguió participando en sus reuniones. La OMPI supervisó varias reuniones sobre enfermedades no transmisibles y COVID-19, incluida la cuarta reunión celebrada el 1 de mayo de 2020, que se centró en la utilización de la tecnología digital por los organismos de las Naciones Unidas y sus Estados miembros para abordar la COVID-19 y las enfermedades no transmisibles. En la decimoquinta reunión del Equipo de Tareas celebrada del 3 al 5 de noviembre de 2020 se debatió además sobre la COVID-19 y las enfermedades no transmisibles, así como el acceso a los medicamentos esenciales para tratar esas enfermedades. En esa reunión virtual a la que asistió la OMPI, la información actualizada de la OMS sobre la aplicación del Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos en cumplimiento del ODS 3 se enumeraba la cuestión “Investigación y desarrollo, innovación y acceso” como uno de los siete ámbitos de aceleración.

### *v. Cuestiones digitales y relativas al comercio*

1. **La Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD:** A raíz de la pandemia de la COVID‑19, la reunión presencial de la Semana del Comercio Electrónico de 2020 se sustituyó por una semana electrónica de eventos, diálogos y seminarios web en línea del 27 de abril al 1 de mayo de 2020. La OMPI, en calidad de miembro de la iniciativa Comercio Electrónico para Todos colaboró con una reunión sobre "¿Quién tiene nuestros datos? ¿Cuál es la función de la propiedad intelectual?", que estudiaba la función de los regímenes de PI en la promoción del intercambio de datos y el papel de la cooperación internacional al respecto.
2. **Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información:** El Foro de 2020 tuvo lugar de forma virtual del 22 de junio al 10 de septiembre de 2020. La OMPI colaboró con un taller sobre "TIC y accesibilidad” en el marco de la labor de cooperación de las Naciones Unidas para lograr los ODS, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en la Accesibilidad Digital. En el taller se intercambiaron y analizaron el trabajo y las iniciativas emprendidas para promover y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y recursos con objeto de velar por la inclusión de todas las personas, en particular las personas con discapacidad en el marco de los ODS, la Convención, la Estrategia y otros compromisos internacionales conexos.

### ***vi. Reunión del Foro para la Gobernanza de Internet***

1. El **Foro para la Gobernanza de Internet (FGI)** 2020 tuvo lugar de forma virtual del 2 al 17 de noviembre de 2020, bajo el lema general de “Internet para la resiliencia y la solidaridad humanas”. En sintonía con su firme compromiso con el Foro, la OMPI organizó una sesión sobre “Derecho de autor e inclusión”, centrada en el Tratado de Marrakech y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC), en tanto iniciativas fundamentales de la OMPI encaminadas a proporcionar y mejorar el acceso a contenidos e información para las personas con discapacidad tanto en países desarrollados como países en desarrollo (ODS 4, 9, 10 y 17). La OMPI tomó parte activa también en la edición de 2020 del Foro de Mejores Prácticas sobre Contenidos Locales, en el marco del Foro para la Gobernanza de Internet, que hizo hincapié en la cuestión de los contenidos locales e indígenas en la plataforma digital, es decir, la protección, preservación y sostenibilidad de las obras creativas y los conocimientos tradicionales (ODS 4, 8, 9 y 10).

### *vii. Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC*

1. La OMPI asistió de forma virtual a la 113.ª reunión del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC el 20 de noviembre de 2020. En el debate relativo al programa de trabajo sobre el comercio electrónico se destacó la necesidad de prestar asistencia a los PMA en relación con la utilización del comercio electrónico superando la brecha digital.

### ***viii. Global Trade Helpdesk***

1. La OMPI participó en dos reuniones del comité directivo de Global Trade Helpdesk celebradas el 27 de mayo y el 19 de noviembre de 2020. Se trata de una iniciativa de múltiples agencias liderada conjuntamente por el Centro de Comercio Internacional, la UNCTAD y la OMC, que tiene como objetivo simplificar la investigación de mercado para las empresas, y en especial las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la integración de información comercial y de negocios en un solo portal en línea. La OMPI, en apoyo de esta iniciativa, ha aportado información sobre la protección de los derechos de PI para las pymes en forma de herramienta de diagnóstico de PI.

### *ix. Cambio climático*

1. La OMPI siguió de cerca el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en especial las deliberaciones sobre desarrollo y transferencia de tecnología. La OMPI participó como observadora en la decimosexta reunión de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima celebrada del 10 al 12 de noviembre de 2020, y en la vigesimoprimera reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología, que tuvo lugar del 17 al 21 de noviembre de 2020. Además, la OMPI participó en los Diálogos de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de 2020 (diálogos sobre el clima) del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020.
2. Desde 2009, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a través del PNUMA y en colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional, la OMPI ha participado en la actividad anual de recopilación de datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el funcionamiento de las instalaciones (en la sede y fuera de ella) y los viajes (de funcionarios y terceros), para la “Calculadora de GEI” de todas las Naciones Unidas.[[25]](#footnote-26) Desde 2014, la OMPI contrarresta las emisiones inevitables causadas por el funcionamiento de las instalaciones y los viajes comprando unidades en virtud de lo convenido con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, conforme al cual se emiten y adquieren unidades de reducción certificada de emisiones para los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio previsto en el Protocolo de Kyoto.
3. En 2020, la OMPI fue uno de los organismos participantes en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Review of mainstreaming environmental sustainability across organizations of the United Nations System” (Examen de la sostenibilidad medioambiental predominante en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) (JIU/REP/2020/8).[[26]](#footnote-27)

### *x. Propiedad intelectual y turismo*

1. La utilización de los derechos de PI en el turismo y la promoción cultural es un nuevo modelo comercial para un sector turístico sostenible, que puede conllevar beneficios para las comunidades locales y la economía en conjunto. En 2020, la OMPI y la Organización Mundial del Turismo (OMT) han colaborado y elaborado una publicación titulada “Boosting Tourism Development through Intellectual Property” (Impulsar el desarrollo turístico a través de la propiedad intelectual). Su propósito es sensibilizar acerca del papel del sistema de PI en el fomento de la actividad económica relacionada con el turismo en los países en desarrollo. Esta publicación refleja los compromisos de la OMPI y la OMT con los ODS y la aplicación de la Agenda 2030; en concreto, los ODS 8 (meta 8.9), 9, 12 (meta 12.b) y 14 (meta 14.7). Asimismo, con objeto de ilustrar mejor los vínculos entre el turismo, los derechos de PI y la consecución de los ODS, todos los estudios de caso incluidos en la publicación mencionan los ODS específicos a los que están vinculados. Además, para sensibilizar a las partes interesadas del sector turístico, tanto a nivel de elaboración de políticas como del sector turístico, se preparó un breve video sobre las posibles sinergias entre la PI, el turismo y el desarrollo sostenible.

### *xi. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular*

1. La OMPI participó junto a otros organismos de las Naciones Unidas en la redacción de un documento estratégico para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSTC). El objetivo esencial de la estrategia es proporcionar orientación normativa de todo el sistema a los organismos de las Naciones Unidas para impulsar un enfoque coordinado y coherente del apoyo de las políticas, los programas y las asociaciones relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y aumentar su efecto en todas las actividades de las Naciones Unidas a niveles nacional, regional y mundial. Cada organismo regula su ejecución de forma individual en función de su mandato y su programa de trabajo. Gracias a la estrategia, los organismos de las Naciones Unidas estarán mejor preparados para coordinar y armonizar las políticas y el apoyo programático y práctico a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los planos nacional, regional y mundial, con el propósito de respaldar las prioridades de cada país del Sur y hacer avanzar la Agenda 2030 y el Decenio de Acción para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. La estrategia se pondrá en práctica en el contexto de la pandemia de la COVID-19, que plantea graves problemas a los países del Sur y los expone a riesgos que hacen retroceder los avances hacia la consecución de los ODS en muchos de esos países. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular durante la crisis y después de ella pueden sentar las bases para la cooperación a largo plazo en relación con los problemas que, probablemente, se agravarán cuando se haya atenuado la pandemia, al tiempo que el mundo busca nuevas vías para hacer realidad la Agenda 2030. La estrategia podría convertirse en otra herramienta para coordinar las iniciativas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de los organismos de las Naciones Unidas con objeto de incidir en todas las dimensiones de la pandemia y mejorar la recuperación posterior.

# LA ASISTENCIA PRESTADA POR LA OMPI A LOS ESTADOS MIEMBROS QUE LO SOLICITaroN

1. A la fecha de preparar el presente documento, la Secretaría no ha recibido ninguna solicitud de asistencia de los Estado miembros en relación con la consecución de los ODS.
2. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.*

[Fin del documento]

1. ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 2: Hambre cero; ODS 3: Salud y bienestar; ODS 4: Educación de calidad; ODS 5: Igualdad de género; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima; ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes; ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. [↑](#footnote-ref-2)
2. [Mecanismo de búsqueda de Patentscope](https://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf). [↑](#footnote-ref-3)
3. En el documento PCT/WG/13/7 REV se enumeran las actividades realizadas y previstas al 21 de septiembre de 2020: [Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_13/pct_wg_13_7_rev.pdf). [↑](#footnote-ref-4)
4. [Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas](https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/documents/pdf/madrid_marks.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
5. [Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales](https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/en/documents/pdf/hague.pdf) (en inglés). [↑](#footnote-ref-6)
6. [Sistema de La Haya](https://www.wipo.int/hague/es/index.html). [↑](#footnote-ref-7)
7. [Portal de PI de la OMPI](https://ipportal.wipo.int/about). [↑](#footnote-ref-8)
8. [Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional](https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/documents/pdf/lisbon.pdf). [↑](#footnote-ref-9)
9. Tras el registro nacional de la indicación geográfica *Kampot Pepper* en 2010, las ventas de exportación del producto aumentaron considerablemente, ya que alrededor del 70% de la producción se destina al mercado internacional, y el precio medio de compra (a la salida de la explotación agrícola) se ha triplicado, pasando de un promedio de 7,5 riel camboyanos antes del registro a 22,7 riel camboyanos diez años después del mismo. En 2019, el valor de la producción de la *Kampot Pepper* ascendió a más de 1 millón de dólares de los Estados Unidos, frente a 70.000 dólares de los Estados Unidos en 2009. (Fuente: Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio de Camboya). [↑](#footnote-ref-10)
10. [La indicación geográfica “Banano de Costa Rica”](https://www.wipo.int/ip-outreach/es/ipday/2020/case-studies/banano.html). [↑](#footnote-ref-11)
11. [El compromiso medioambiental del *Grana Padano*](https://www.wipo.int/ip-outreach/es/ipday/2020/case-studies/grana_padano.html). [↑](#footnote-ref-12)
12. [Artículo de la revista de la OMPI](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2020/02/article_0006.html). [↑](#footnote-ref-13)
13. [Artículo de Revista de la OMPI](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2020/02/article_0006.html) [↑](#footnote-ref-14)
14. El concepto de “Semanas de la PI” es una iniciativa adoptada por la Oficina Regional en la sede para África cuyo objetivo principal es aprovechar el potencial de los principales artífices de la innovación en países seleccionados (Camerún, Ghana, Kenya y Rwanda), a fin de ayudarlos a hacer uso eficaz de la PI y constituirlos en referentes y modelos a seguir para los demás países de la región. La Semana de la PI posibilitó el fortalecimiento de las capacidades de dos grupos integrados por partes interesadas —las universidades e instituciones de investigación y las pymes del país— que habían sido reconocidos en los ámbitos prioritarios definidos en la política y estrategia nacional de PI de cada país. [↑](#footnote-ref-15)
15. Acuerdo de Cooperación entre la OMPI, la ARIPO y la OAPI firmado en 2018. [↑](#footnote-ref-16)
16. Botswana, Malawi y Kenya [↑](#footnote-ref-17)
17. [Respeto por la PI](http://www.respetoporlapi.org/) [↑](#footnote-ref-18)
18. [Actividades de capacitación y sensibilización](https://www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html) [↑](#footnote-ref-19)
19. [El Poder Judicial y la propiedad intelectual](https://www.wipo.int/about-ip/es/judiciaries/index.html) [↑](#footnote-ref-20)
20. [Base de datos WIPO Lex-Sentencias](https://wipolex.wipo.int/en/main/judgments)  [↑](#footnote-ref-21)
21. [Año Internacional de la Biodiversidad](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/a_48/a_48_18.pdf) [↑](#footnote-ref-22)
22. Véase el folleto de la OMPI en: [Responsabilidad medioambiental en el recinto de la OMPI](https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4469&plang=EN) [↑](#footnote-ref-23)
23. [2050 Today](https://2050today.org/) [↑](#footnote-ref-24)
24. Arabia Saudita, Argelia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Omán, Sudán, Túnez, la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. [↑](#footnote-ref-25)
25. Véase el último informe de las Naciones Unidas Greening The Blue Report, la edición de 2020 en: [Green in the Blue](https://www.greeningtheblue.org/) [↑](#footnote-ref-26)
26. [Informe de la Dependencia Común de Inspección](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2020_8_english.pdf) [↑](#footnote-ref-27)